BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, martes 2 de noviembre de 1971

NUMERO 22.291

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

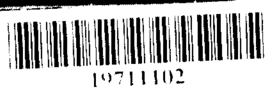
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

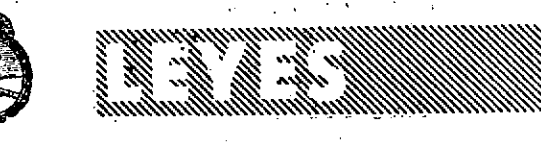
CONCESION Nº 908

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1971 (112 páginas)





OBRAS SOCIALES

Creación del Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1971.

Excelentisimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a V. E. un proyecto de ley por el que se crea el "Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines", elaborado por el Instituto Nacional de Obras Sociales.

El sistema de Obras Sociales creado por la ley 18.610 comprende a todo el personal en relación de dependencia, incluyendo en consecuencia a los trabajadores de la actividad rural y su grupo familiar primario. No obstante ello, atento la dispersión de estos trabajadores en todo el ámbito del país, el Instituto Nacional de Obras Sociales estimó necesario considerar las particularidades que ofrece la actividad rural y propiciar un mecanismo que, dentro de la estructura general que orienta la ley 18.610, resulte adecuado para brindar prestaciones asistenciales eficientes, en un sector tan importante del trabajo.

A tal efecto, se constituyó una comisión de trabajo, integrada por representantes de las entidades empresarias y sindicales representativas de la actividad rural, que juntamente con el Instituto Nacional de Obras Sociales analizaron la situación y elaboraron en forma coincidente, el proyecto que someto a consideración de S. E.

Considerando las particularidades que ofrece la actividad rural, el ente cuya creación se propicia tendrá por objeto sustancial la prestación de servicios médicos asistenciales, actuando fundamentalmente como financiador del sistema, mediante la utilización de todas las estructuras asistenciales existentes.

Esa acción deberá, además, ejecutarse mediante una real descentralización, a cuyo efecto se prevé la constitución de comisiones asesoras, integradas por representantes empresarios y sindicales, que actuarán a nivel provincial o regional.

Entre los puntos de coincidencia de la comisión de trabajo reflejados en el proyecto, merece especial significación el relacionado con la conducción del organismo, que será responsabilidad compartida de los sectores laboral y empresario, permitiendo la participación de los mismos en una actividad que ofrece sin lugar a dudas, objetivos comunes, como la protección social de los trabajadores.

Otro de los aspectos importantes del proyecto, es el que se relaciona con los recursos, que han sido aumentados con respecto a los previstos en el artículo 5º de la ley 18.610 (t. o. 1971). En efecto, también por acuerdo de los sectores intervinientes, la contribución de los empleadores será del 4 o|o de las remuneraciones y la de los trabajadores del 2 o|o, más otro 1 o|o por el grupo familiar a su cargo, lo que permitirá afrontar las erogaciones que demandarán las prestaciones, con recursos que se estiman necesarios para asegurar el sistema.

Por último, se deja sin efecto la obligación que actualmente impone al empleador el artículo 18 del Estatuto del Peón, con un lapso de subsistencia, hasta tanto el sistema que se propicia entre el pleno funcionamiento.

Dios guarde a V. E.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.316

Bs. As., 22|10|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el "Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines", que funcionará de acuerdo al régimen de la presente ley y al de la Nº 18.610 (t. o. 1971).

Art. 2º — El Instituto tendrá por objeto principal la protección de la salud de la población rural, deberá actuar exclusivamente como ente financiador para las prestaciones médico-asistenciales, las que serán realizadas por medio de la estructura asistencial existente o la que pudiera crearse. Podrá prestar además, otros servicios sociales en forma directa o por medio de terceros.

Art. 3º — Se encuentran incluidos en los beneficios del régimen establecido por la presente ley los trabajadores comprendidos en el Estatuto del Peón (Decreto ley 28.169|44) y los de la ley Nº 13.020, el personal del Instituto y el que desarrolle tareas en relación de dependencia en entidades sindicales y en los de producción de la misma actividad, así como el grupo familiar primario de todos ellos. Podrán adherir al régimen los productores rurales, los tamberos medieros, los trabajadores comprendidos en estatutos especiales de la actividad rural que no estuvieren amparados por otras obras sociales y sus grupos familiares, en los términos y condiciones que establezca el Instituto.

Art. 4º — La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Directorio, integrado por cuatro directores en representación de la asociación de trabajadores rurales con personería gremial de representación nacional de la actividad, cuatro directores en representación de entidades empresarias de la actividad y un síndico.

Art. 5º — Los Directores serán designados por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta de las entidades mencionadas en el artículo anterior, e igual número de directores en calidad de suplentes.

El Síndico será designado por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales.

En la primera sesión, los directores elegirán de entre ellos al Presidente del Instituto, cuyo mandato durará un año. La presidencia será ejercida anualmente y en forma rotativa por un representante de la entidad gremial y un representante empresario, correspondiendo el ejercicio de la primera presidencia a uno de los representantes designados a propuesta de la entidad gremial.

El mandato de los directores durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Su retribución será fijada en el respectivo presupuesto.

Art. 6º — No podrán formar parte del Directorio los quebrados, los concursados civilmente, los condenados en causa criminal no culposa y los exonerados de la administración pública nacional, provincial o municipal.

Art. 7º — El Presidente y los Directores serán responsables, personal y solidariamente de las decisiones que adopten, salvo constancia expresa en actas de su disidencia, la que deberá ser fundada.

Art. 8º — El Directorio tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) administrar los fondos del Instituto;

b) fijar la orientación, planeamiento y coordinación de los servicios que se presten;

c) determinar la distribución de los recursos a que se refiere el inciso a) en función de los planes, programas y proyectos que se elaboren;

d) ejercer el contralor administrativo y técnico de todas las prestaciones;

e) intervenir las dependencias del Instituto para el mejor cumplimiento de sus fines cuando se comprueben irregularidades o deficiencias;

f) elaborar el escalafón del personal de su directa dependencia; confeccionar y aprobar el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos y la cuenta de inversiones; redactar una memoria anual y aprobar el balance y cuadro de resultados;

g) establecer las modalidades de las prestaciones médico-asistenciales y fijar en su caso, el monto de los aranceles;

h) establecer el sistema de reintegros, cuando los empleadores presten los servicios, no pudiendo aquellos ser distintos respecto de los aranceles zonales fijados para las diversas prestaciones;

i) elegir de entre sus miembros un reemplazante para el caso de vacancia transitoria de la Presidencia;

j) administrar los bienes físicos de la entidad y llevar su inventario;

k) comprar, gravar, vender bienes, gestionar y contratar préstamos; celebrar toda clase de contratos y suscribir convenios de reciprocidad de servicios con entes similares;

l) instituir otros servicios sociales reglamentando su naturaleza y beneficiarios;

m) dictar las reglamentaciones y resoluciones que sean necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones;

n) convocar a los miembros de la Comisión Técnica Asesora a que se refiere el artículo 11, a participar de las reuniones en que se traten temas en los que hubiere intervenido;

ñ) otorgar las credenciales a los beneficiarios, que constituirá el instrumento necesario para tener derecho a las prestaciones;

o) establecer las condiciones y requisitos mínimos que deberán satisfacer los trabajadores comprendidos en la ley 13.020, para tener derecho a las prestaciones.

Art. 9º — El Presidente representará al Instituto en todos sus actos y deberá:

a) observar y hacer observar esta ley y sus disposiciones complementarias;

b) ejecutar las resoluciones del Directorio velando por su cumplimiento, pudiendo delegar funciones en otros miembros del Directorio o en empleados superiores;

c) convocar y presidir las reuniones del Directorio, en las que tendrá voz y voto, decidiendo con doble voto en caso de empate;

d) autorizar el movimiento de fondos y disponer la apertura de cuentas bancarias en la forma y condiciones que sean necesarias;

e) designar los miembros de las comisiones internas que el Directorio constituya;

f) convocar al Directorio a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario o lo soliciten por lo menos un tercio de sus miembros;

g) adoptar las medidas que siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolas a su consideración en la sesión inmediata.

Art. 10. — Son deberes y atribuciones del Síndico:

a) fiscalizar y vigilar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales del Instituto;

b) vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;

c) informar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales sobre la situación económico-financiera del Instituto;

d) dictaminar sobre los presupuestos, memorias, balances y cuentas de gastos e inversiones del Instituto;

e) presentar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales un informe sobre la labor de la sindicatura;

f) asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio del Instituto, en cuyas actas deberá constar la opinión que emita. En caso de disconformidad con alguna decisión del Directorio, informará de inmediato al Instituto Nacional de Obras Sociales;

g) solicitar del Presidente del Instituto la convocatoria del Directorio, cuando a su juicio la urgencia de los asuntos a considerar lo requiera.

Art. 11. — El Directorio designará una Comisión Técnica Asesora que estará constituida por: un médico con acreditada experiencia en medicina social, asistencial y organización sanitaria; un licenciado en economía y un licenciado en administración o títulos equivalentes.

Esta Comisión asesorará y dictaminará dentro de los treinta (30) días de sometidos a su consideración, en los siguientes casos:

a) orientación, planeamiento y coordinación de los servicios;

b) presupuesto de gastos y cálculo de recursos;

c) naturaleza, extensión y costo de las prestaciones;

d) celebración de contratos con terceros, relacionados con los servicios médico-asistenciales;

e) en los que el Directorio resuelva requerir su opinión.

Serán nulas las decisiones que adopte el Directorio sin la intervención y dictamen previo de la Comisión, en los supuestos enunciados precedentemente, salvo el caso que ésta no se expida en el plazo de treinta (30) días previstos en este artículo.

Art. 12. — Los recursos del Instituto se formarán con:

a) el aporte mensual obligatorio a cargo del trabajador, equivalente al 2 o|o de su remuneración sujeta a descuento jubilatorio;

b) el aporte mensual obligatorio del personal por su grupo familiar, que será del 1 o|o respecto de los haberes mencionados en el inciso a);

c) la contribución mensual obligatoria de los empleadores, equivalente al 4 o|o de la remuneración sujeta a descuento jubilatorio que perciban sus trabajadores;

d) la contribución mensual que fije el Instituto a los adherentes al régimen de la presente ley;

e) los ingresos originados en aranceles, contribuciones especiales cumplimiento de contratos, disposiciones convencionales, donaciones, legados, subsidios y las rentas e intereses de sus bienes.

Los aportes y contribuciones establecidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo sustituyen a partir de la vigencia de esta ley, a los previstos en el artículo 5º de la ley 18.610 (t. o. 1971) respecto del personal comprendido.

Art. 13. — Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán al siguiente y los fondos previstos en la presente ley, así como los que correspondan por cualquier motivo al Instituto deberán depositarse en las entidades financieras mencionadas en el artículo 10 de la ley 18.610 (t. o. 1971) o en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Los gastos de administración del Instituto no podrán exceder del 10 o|o del total de los ingresos anuales, pero el Instituto Nacional de Obras Sociales podrá autorizar erogaciones que excedan de ese límite siempre que hubieran causas razonables para ello.

Art. 14. — Los empleadores o equivalentes serán agentes de retención de los aportes correspondientes al personal comprendido en esta ley, que deberán ser depositados en forma mensual juntamente con la contribución patronal.

Las liquidaciones de los aportes y contribuciones no ingresadas, que practique el Instituto, aprobadas por el Directorio y debidamente suscriptas por su representante legal, constituirán título suficiente y autorizarán el procedimiento de ejecución fiscal.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y de las sanciones previstas en la ley 18.610 (t. o. 1971), el empleador que no depositare los aportes y contribuciones, deberá abonar todos los gastos de enfermedad de sus empleados.

Art. 15. — Los inmuebles que adquiera el Instituto o aquellos cuyo usufructo ejerza, como así también las operaciones o actos que realice, estarán exentas del pago de todo impuesto, tasa, contribución o cualquier otra obligación fiscal de carácter nacional devengada o futura. El Instituto gestionará ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Provincias y Municipios provinciales, la sanción de leyes y ordenanzas que autoricen idénticas exenciones.

Art. 16. — El Instituto adoptará las medidas necesarias para que sus funciones sean ejecutadas en forma descentralizada, a cuyo fin establecerá delegaciones provinciales o zonales. A estos efectos, podrá convenir un sistema de coordinación con el Instituto Nacional de Obras Sociales y con las asociaciones profesionales de trabajadores y de empresarios suficientemente representativas de la actividad. En estos casos, el Directorio podrá constituir "Comisiones Asesoras", integradas por representantes de dichas asociaciones, que colaborarán con el delegado o autoridad que represente al Instituto. La forma de designación, facultades y deberes de los miembros, así como las condiciones en que prestarán sus servicios, será reglamentada por el Directorio.

Sin perjuicio de ello, el Instituto podrá constituir delegaciones con idéntica integración, en todas las jurisdicciones municipales o comunales.

Art. 17. — Al año de la promulgación de esta ley, quedan sin efecto las obligaciones del empleador referidas exclusivamente a las prestaciones de asistencia médico-farmacéuticas a su personal, establecidas en el artículo 18 del Estatuto del Peón (decreto ley 28.169|44), y su decreto reglamentario.

Art. 18. — Los aportes y contribuciones establecidos en el artículo 5º de la ley 18.610 (t. o. 1971), correspondientes al personal comprendido en esta ley, adeudados a la fecha, serán depositados por los responsables a la orden del Instituto.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

ARQUES NACIONALES

Se modifican los límites del Parque Nacional Lanín.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971

xcelentísimo señor Presidente
: la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración, un proyecto de ley por el cual conforme al sistema legal establecido por la Ley Nº 18.594 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y su Decreto reglamentario Nº 637, de fecha 6 de febrero de 1970 se modifican los límites del Parque Nacional Lanín establecidos por Decretos 105.433 y 125.596 del 11 de mayo de 1937 y 16 de febrero de 1938, respectivamente.

En oportunidad de crearse el Parque Nacional Lanín, quedó incluído dentro de su jurisdicción el entonces incipiente pueblo San Martín de los Andes. En la actualidad, el desarrollo demográfico y socio-económico del mismo, ha alcanzado una envergadura que impone la necesidad de desafectarlo de la jurisdicción del Servicio Nacional de Parques Nacionales, dado que la dinámica de esa población integrada social y políticamente como tal, no justifica en modo alguno que sea mantenida bajo su dependencia.

En la población de San Martín de los Andes se desarrollan en la actualidad un conjunto de actividades que evidencian la necesidad de su desafectación del Parque Nacional, posibilitando su más amplio progreso en el sentido edilicio y comunal e impidiendo que la alteración producida por las actividades del hombre, entren en estéril colisión con los principios de conservación que rigen los Parques Nacionales.

Por otra parte, escapa a la esfera de acción del Servicio Nacional de Parques Nacionales, mantener bajo su competencia un área territorial que no condice con los principios que sustenta la Ley Nº 18.594 y su Decreto reglamentario Nº 637/70 ya mencionados.

La desafectación que se propone incluye además del pueblo San Martín de los Andes, previsto oportunamente en el parcelamiento de la ex Dirección General de Tierras, las quintas contiguas al mismo y una parte del lote 59 de la Colonia Maipú, pues con ello se satisfarían las necesidades futuras de expansión del mismo y contemplando las posibilidades de receptividad de la masa turística que visita el Parque Nacional.

El proyecto de ley adjunto tiende a solucionar en forma definitiva un problema regional que reclama una urgente decisión y que por este instrumento jurídico se subsana.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Antonio A. Di Rocco
Juan A. Quilici.
Arturo Mor Roig

LEY Nº 19.301

s. As., 11/10/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

. Presidente de la Nación
rgentina Sanciona y Promulga
n Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el límite del Parque Nacional Lanín establecido por inciso a), artículo primero del Decreto Nº 125.596, de fecha 16 de febrero de 38, el cual queda redactado así:

a) Para la Reserva Nacional Lanín el límite oriental, luego seguir los límites norte y este del lote 25 de la Colonia Maipú, tomará el límite este del lote 27 hasta su esquinero sureste. Desde aquí seguirá por el límite sur del citado lote 27 hasta encontrar el esquinero común a los lotes 27, 28 y quinta Nº 11 a. Desde este punto se seguirá por el límite sur del lote pastoril Nº 28, hasta encontrar el esquinero noroeste de la planta urbana del pueblo San Martín de los Andes. Desde aquí el límite continuará por el veril oeste y suroeste de una calle del pueblo San Martín de los Andes que limita con la reserva municipal para sanatorio y las manzanas 14, 32, 33, parte de la 45 la manzana 44 y más tierras fiscales de la planta urbana hasta encontrar la margen izquierda del arroyo Pocahullo, en la desembocadura en el lago Lacar. Desde este punto el límite seguirá por la costa del lago Lacar, con rumbo sureste y suroeste hasta hallar el veril sureste de la calle Nº 27 de la planta urbana de San Martín de los Andes. Desde aquí se seguirá por el citado veril con rumbo noreste hasta encontrar el eje de la calle Nº 27. Desde este punto se seguirá por el eje de la citada calle con rumbo sureste hasta encontrar el veril sureste de la ruta complementaria "d" que une San Martín de los Andes con San Carlos de Bariloche. Desde aquí se seguirá por el mismo veril de la ruta citada con rumbo noreste hasta encontrar la intersección del camino provincial que conduce al cerro Chapelco. Desde este punto el límite seguirá por el veril oeste y sur del citado camino, hasta encontrar el límite de los lotes pastoriles 59 y 69.

Art. 2º — El área que resulta segregada del Parque Nacional Lanín, se transfiere a jurisdicción de la provincia de Neuquén en las condiciones determinadas r la presente ley.

Art. 3º — Anúlase la adjudicación libre de cargo de la quinta Nº 21 del pueblo n Martín de los Andes, efectuada a la provincia de Neuquén por Resolución 376 del 23 de diciembre de 1965, dictada por la ex Dirección General de rques Nacionales —hoy Servicio Nacional de Parques Nacionales— en Expente Nº 4.436/1965.

Art. 4º — El Servicio Nacional de Parques Nacionales, mantendrá el dominio el área desafectada y con destino a sus necesidades, de las tierras del pueblo n Martín de los Andes, que seguidamente se consignan:

Solares b; c y d, de la manzana 7.
Mitad oeste de la manzana 29.
Quintas urbanas 21; 23; 48 y 49.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para hacer efectiva la transencia al dominio de la provincia de Neuquén de las tierras que por la presente se le desafectan, así como los derechos u obligaciones reales y personales de e es titular la Nación sobre los bienes que se transfieren. Exceptúanse todas tierras concedidas en venta a particulares, en las cuales se hubiera dado mplimiento a la fecha de promulgación de la presente ley, a las obligaciones ntractuales, cuyo título de propiedad en tales casos será otorgado por el der Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Transfiérese igualmente a la provincia de Neuquén el dominio de tierras fiscales reservadas para un fin determinado o uso de instituciones y articiones públicas, quedando la misma facultada para rectificar o dejar sin cto dichas reservas, cuando lo estime oportuno y de acuerdo con la necesidad, uso o el destino que le hubieran dado las instituciones y reparticiones púcas que estén en posesión de los inmuebles o sean titulares de las reservas puestas.

Art. 7º — A los efectos de los artículos 5º y 6º de esta ley, el Servicio Nal de Parques Nacionales, procederá a entregar a las autoridades de la ovincia de Neuquén todos los antecedentes administrativos, incluidos expedien- de las concesiones en trámite, registro real catastral de las tierras y toda umentación relativa a la materia que se transfiere.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro cial y archívese.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco
Juan A. Quilici.
Arturo Mor Roig

EMPRESAS DEL ESTADO

Se autoriza a CIFEN a regularizar partidas del presupuesto para 1970.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se autoriza a la empresa estatal CIF3N (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) a regularizar distintas partidas del presupuesto aprobado para el año 1970, de conformidad con el resultado de ejecución del mismo.

Por el artículo 1º de la Ley Nº 18.685 el Poder Ejecutivo Nacional facultó al ex Ministerio de Economía y Trabajo, ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) a constituir la Compañía Nacional Azucarera Sociedad Anónima, que funciona bajo el régimen de la Ley Nº 17.318.

La constitución de dicha sociedad evidenció la irrevocable decisión del Gobierno Nacional de continuar llevando a cabo la definitiva transformación agro-industrial de la provincia de Tucumán y de lograr su reactivación económica.

En cumplimiento de tal norma legal, y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 2º CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) suscribió acciones por diez millones de pesos ($ 10.000.000) e integró al 31 de diciembre de 1970 un importe de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).

Dicha integración permitió que la Compañía Nacional Azucarera S.A. pudiera contar con fondos para llevar a cabo la molienda de azúcar correspondiente a la zafra 1970 en las tres fábricas bajo su dirección en aquel entonces, obviando así el grave problema social que hubiera significado el cierre de las mismas, problema cuya conjuración ha sido factor determinante para la sanción de la Ley Nº 18.685.

El presupuesto de la empresa CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) para el año 1970 aprobado por Decreto Nº 3.539/70 prevé en su Sección 2, Gastos de Capital, Sector 2, Inversión Financiera, Inciso 2, Participación en Otras Empresas, Partida Principal 1 y Sector Privado, una partida de solamente un millón ochocientos pesos ($ 1.800.000) por cuyo motivo, en su momento imputó el exceso de inversión a Sección 1, Gastos Corrientes, Sector 2, Transferencias, Partida Principal 1, Aportes a Provincias.

Lo actuado por la empresa estatal CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) ha estado vinculado al cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 18.685, no ha originado perjuicio fiscal y ha permitido superar con realismo y decisión una circunstancia que pudo llegar a ser crítica, por lo que corresponde autorizarla a regularizar las imputaciones de conformidad al resultado de la ejecución del presupuesto, según se detalla:

Partida según presupuesto	Crédito	Realizado	Exceso
2.2.1. Participación en Otras Empresas	1.000.800,—	4.000.800,—	3.000.000,—

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.

LEY Nº 19.306

Bs. As., 11/10/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación
Argentina Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa estatal CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) de conformidad con el resultado de la ejecución del presupuesto aprobado para el año 1970, a regularizar las partidas que a continuación se mencionan, en la siguiente forma:

Partida	Crédito Original	Modificación	Crédito Definitivo
1.2.1. Aportes a Provincias	10.000.000,—	— 3.000.000,—	7.000.000,—
2.2.1. Participación en Otras Empresas	1.000.800,—	+ 3.000.000,—	4.000.800,—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.





RENUNCIAS

Subsecretario de Comercio Exterior.

DECRETO
Nº 4.888
Bs. As., 22|10|71.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Comercio Exterior, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Contador Público Nacional D. Alfredo José Girelli.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta

Ministro de Industria, Comercio y Minería.

DECRETO
Nº 4.889
Bs. As., 22|10|71.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, General de División (R.E.) D. Oscar Mario Chescotta.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal.

DECRETO

Nº 4.731

Bs. As., 18|10|71

VISTO la renuncia presentada por el señor doctor Jorge Alberto Aguirre al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Jorge Alberto Aguirre, al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

JUSTICIA NACIONAL

Designación de magistrados.

DECRETO

Nº 4.543

Bs. As., 8|10|71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia de Córdoba y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario número 1.859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia de Córdoba —Juzgado Nº 1— al señor doctor Adolfo Zamboni Ledesma, actual Fiscal de la Cámara en lo Criminal y Correccional de San Francisco (Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

DECRETO

Nº 4.544

Bs. As., 8|10|71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción —Juzgado Nº 10— al señor doctor Horacio Juan Venini (Matrícula 4.477.336), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional —Defensoría Nº 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

DECRETO

Nº 4.545

Bs. As., 8|10|71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al señor doctor Eduardo Ignacio Maiztegui Marcó (Mat. 5.920.650), actual Defensor ante el Juzgado Nacional del Territorio mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
Jaime Perriaux.

RENUNCIAS

Subsecretario de Prensa y Difusión.

DECRETO

Nº 4.847

Bs. As., 22|10|71

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Prensa y Difusión, don Aulio Sila Almonacid.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DESIGNACIONES

Secretaría de Prensa y Difusión. Subsecretarios.

DECRETO

Nº 4.848

Bs. As., 22|10|71

VISTO el Decreto Nº 4.518|71; y

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación de la estructura de la Secretaría de Prensa y Difusión prevé la creación de dos Subsecretarías;

Que el señor Secretario de Prensa y Difusión propone la designación del señor Juan Gabriel Burnet Merlin como Subsecretario Técnico;

Que el citado funcionario actualmente revista con licencia sin goce de sueldo en el cargo de Segundo Jefe de División de Prensa en la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas;

Que corresponde dejar aclarada la situación de revista del precitado profesional durante el período en que se desempeñe en el cargo propuesto;

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Técnico de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, a don Juan Gabriel Domingo Burnet Merlin (M. I. Nº 2.650.470).

Art. 2º — Hasta tanto desempeñe las funciones de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Prensa y Difusión, continuará con licencia sin goce de sueldo en el cargo en que revista en la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO

Nº 4.849

Bs. As., 22|10|71

VISTO el Decreto Nº 4.518|71; y

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación de la estructura de la Secretaría de Prensa y Difusión prevé la creación de dos Subsecretarías;

Que el señor Secretario de Prensa y Difusión propone la designación del señor Aulio Sila Almonacid, como Subsecretario Operativo;

Por ello,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Operativo de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, a don Aulio Sila Almonacid (L. E. número 3.617.820).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créase una Comisión.

DECRETO

Nº 4.864

Bs. As., 22|10|71

VISTO el Expediente Nº 5.490|70, atento lo solicitado por el Comité Apícola Permanente de la Provincia de Buenos Aires y lo informado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que la producción de miel constituye un rubro importante de la economía agraria y del comercio exterior en particular;

Que el avance de la denominada abeja africana "Apis mellifera adansonii", puede configurar un grave problema para la apicultura;

Que se hace necesario establecer la mejor forma de lucha para su erradicación;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Créase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería la "Comisión Nacional de Contralor de la Abeja Africana".

Art. 2º — Serán funciones de la citada Comisión:

a) Proceder a la evaluación de las áreas afectadas;
b) Asesorar al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las medidas a tomar para evitar su expansión;
c) Elaborar un plan orgánico para lograr su erradicación o contralor.
d) Programar con organismos nacionales, provinciales y particulares la aplicación y el cumplimiento de las medidas que se dicten al respecto;
e) Evaluar la efectividad de la lucha que se establezca contra la abeja africana;
f) Diagramar campañas de difusión y extensión sobre la mejor forma de asesorar a los apicultores, para una más efectiva colaboración de éstos.

Art. 3º — La Comisión estará integrada por un miembro titular y un suplente en representación de:

Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires;
Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba;
Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones;
Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Tucumán;
Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia de Corrientes;
Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chaco;
Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Formosa;
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires;
Facultad de Agronomía de La Plata;
Facultad de Agronomía de Tucumán;
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;
Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para designar los integrantes de la Comisión, a propuesta de los entes invitados.

Art. 5º — A pedido de la Comisión se podrán designar como miembros ad hoc, a representantes de entidades y empresas particulares o a apicultores de reconocida versación en la materia cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Art. 6º — Los integrantes de la Comisión y miembros a que se hace referencia en el artículo 5º, desempeñarán su función con carácter honorario.

Art. 7º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería contribuirá a solventar los gastos que conforme a las disposiciones vigentes, correspondan ser atendidos por el mismo y prestará, además, el apoyo técnico requerido para el mejor cumplimiento del cometido de la Comisión.

Art. 8º — Establécese un plazo de doscientos setenta (270) días, a contar desde la fecha de constitución de la Comisión creada por el artículo 1º, para que la misma se expida sobre la tarea encomendada por el artículo 2º.

Art. 9º — El funcionamiento de la Comisión Nacional creada será reglamentado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase a la provincia de Catamarca.

DECRETO

Nº 4.866

Bs. As., 22|10|71

VISTO el decreto Nº 1496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º inciso c) faculta al señor Ministro de Agricultura y Ganadería a proponer en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración de las zonas en emergencia.

Que el Gobierno de Catamarca ha declarado en emergencia agropecuaria a su Provincia.

Que en la reunión realizada por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional el día 6 de octubre de 1971, con participación de representantes de las entidades que agrupan a los productores agropecuarios, organismos nacionales y Gobierno de la Provincia de Catamarca, se ha analizado la situación provocada en dicho Estado a raíz de la sequía que lo afecta.

Que es opinión unánime que corresponde incluirla en zona de emergencia a fin de la aplicación en ella de las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.

Que la medida que se propone responde a lo establecido en la Política Nacional Nº 60,

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en emergencia agropecuaria por sequía, hasta el 30 de junio de 1972, a la provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

EXPORTACIONES

Exímese del pago de derechos una partida de animales de pedigree.

DECRETO

Nº 4.867

Bs. As., 22|10|71

VISTO este expediente Nº 6.390|71 del Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay ha adquirido en nuestro país un conjunto de reproductores bovinos puros de pedigree de raza Pardo Suizo, compuesto por un (1) toro y Dieciséis (16) vaquillonas y recibido en donación un (1) toro puro de pedigree de raza Aberdeen Angus;

Que la Comisión de Técnicos enviada a tal efecto ha recibido asistencia y colaboración de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para facilitar el cumplimiento de su misión;

Que la Embajada de la República del Paraguay solicita se eximan de derechos de exportación a los citados reproductores, en vista de que los mismos serán empleados para un programa oficial de fomento ganadero;

Que dicha eximición está contemplada en las Políticas Nacionales Nros. 113, 153, 154 y, 155;

Que las Leyes Nros. 17.198, 18.714 y 18.718, facultan al Poder Ejecutivo para reducir o suprimir los derechos de exportación;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Exímese del pago de derechos de exportación establecidos por el Decreto Nº 192|70 a la exportación de Dieciséis (16) vaquillonas puras de pedigree de raza Pardo Suiza, posición en la Nomenclatura de Exportación 01.02.00.04 y Dos (2) toros puros de pedigree de las razas Pardo Suizo y Aberdeen Angus, posición en la Nomenclatura de Exportación 01.02.00.01, con destino al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido archívese.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.
Oscar M. Chescotta.

IMPUESTOS

Normas sobre retención de un gravamen a la venta de ganado vacuno.

DECRETO
Nº 4.898

Bs. As., 22|10|71

VISTO lo dispuesto en la Ley número 19.258 y Decreto 4.196, de fecha 1º de octubre de 1971 y
CONSIDERANDO:
Que es necesario adecuar el procedimiento para la percepción de la contribución establecida por el artículo 1º de la Ley Nº 19.258 a las diversas modalidades operativas;
Que en los casos en que los titulares de faenas realicen las adquisiciones con intervención de intermediarios, éstos deben actuar como sus agentes practicando las pertinentes retenciones y asumiendo la consiguiente responsabilidad;
Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — A los efectos de la retención y percepción de la contribución creada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.258 se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Las personas o entidades titulares de las faenas actuarán, directamente, como agentes de retención de la contribución creada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.258, en todas las adquisiciones que efectúen para ese destino, cuando en las mismas no participe intermediario alguno.
Cuando faenen animales de propia producción actuarán también como agentes de retención siguiendo las normas establecidas en el artículo 4º de la resolución de la Junta Nacional de Carnes Nº J-646 del 6 de diciembre de 1962.
Procederán a su pago en la forma y dentro del término indicados en el artículo 1º del Decreto 4.196 de fecha 1º de octubre de 1971 reglamentario de la Ley Nº 19.258.

b) En los casos en que las compras se realicen con la intervención de quienes actúan como agentes de retención de la contribución establecida en el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.509, de fecha 18 de mayo de 1956 serán éstos los responsables de la percepción de la contribución que establece la Ley Nº 19.258.
El pago de las sumas recaudadas en ese concepto se ajustará a las normas del Decreto-Ley Nº 8.509 de fecha 18 de mayo de 1956 y su reglamentación.

Art. 2º. — La Junta Nacional de Carnes queda facultada para dictar las normas que considere necesarias para el cumplimiento de la Ley Nº 19.258, su Decreto Reglamentario Nº 4.196, de fecha 1º de octubre de 1971 y del presente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

INTERVENCIONES

Hospital Nacional de Odontología.

Confírmase.

DECRETO
Nº 4.857

Bs. As., 22|10|71.

VISTO la Resolución Nº 1454 del 11 de octubre de 1971 dictada por el Ministerio de Bienestar Social, y
CONSIDERANDO:
Que por dicho acto se dispuso intervenir al Hospital Nacional de Odontología y otras medidas tendientes a la regularización de dicho servicio asistencial en su faz técnica y administrativa;
Que, en consecuencia, corresponde proceder a la ratificación de la resolución aludida;
Que asimismo, resulta necesario determinar el carácter de los servicios del Interventor.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 1454 del 11 de octubre de 1971, dictada por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El Interventor designado por el artículo 1º de dicha resolución desempeñará sus funciones en forma honoraria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Se exceptúa de una limitación a un organismo.

DECRETO
Nº 4.408

Bs. As., 30|10|71

VISTO la Ley Nº 19.236 del 14 de septiembre de 1971 en su Artículo 3º por el que se limitan los gastos por horas extraordinarias que insume el personal de la Administración Pública Nacional, y
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio de la Dirección General de Informaciones desarrolla funciones específicas que hacen a la seguridad y defensa de la Nación, en particular a las que prescribe la Ley Nº 16.970.
Que la citada Dirección General de Informaciones realiza entre otras tareas, las derivadas de las comunicaciones cablegráficas en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos, feriados nacionales y días no laborables, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República, con sus respectivas agregadurías militares y económicas.
Que sirve, además, de enlace permanente a la Comunidad Informativa, así como también a Organismos del Estado que necesitan coordinar sus gestiones en el exterior del país.
Que es imprescindible resguardar la efectividad y continuidad de este servicio operativo que hace al funcionamiento y a la seguridad integral de las comunicaciones télex y cablegráficas que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante el empleo de material calificado.
Que la dotación de empleados de la Dirección General de Informaciones está constituida por un reducido número de agentes de difícil sustitución que se ha capacitado con la práctica de sus actividades y en cursos sobre seguridad, informaciones e inteligencia.
Que la ejecución de los referidos trabajos se ha complementado hasta la fecha de la sanción de la Ley Nro. 19.236, mediante el arbitrio de remuneraciones extraordinarias que han permitido la marcha normal del servicio.
Que el Artículo Nº 12 de la Ley 19.236 ha previsto como caso excepcional de su aplicación, las situaciones que, como la presente, responde a necesidades ineludibles de servicios.
Que la medida propuesta coadyuva a la realización de los enunciados de los números 126, 127 y 134 de las Políticas Nacionales.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la limitación a que se refiere el Artículo 3º de la Ley Nº 19.236, en lo referente a la habilitación de horas extraordinarias exclusivamente para el cumplimiento de las tareas que realiza el personal de la Dirección General de Informaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Arturo Mor Roig.

PREVISION SOCIAL

Coeficiente de movilidad a partir del 1º de enero de 1972.

DECRETO
Nº 4.846

Bs. As., 22|10|71.

VISTO la ley 19.221, y
CONSIDERANDO:
Que la citada ley fijó el coeficiente de movilidad a que se refiere el artículo 51 de la ley 18.037, a aplicar a partir del 1º de enero de 1972.
Que de conformidad con las normas de los artículos 48 de la ley 18.037 y 35 de la ley 18.038, corresponde determinar los coeficientes de actualización de las remuneraciones e ingresos de los afiliados que cesaren en la actividad o solicitaren el beneficio a partir del 1º de enero de 1972.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las remuneraciones e ingresos de los afiliados que cesaren en la actividad o solicitaren el beneficio, según fuere el caso, a partir del 1º de enero de 1972, se actualizarán a los fines establecidos en los artículos 48 de la ley 18.037 y 35 de la ley 18.038, mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

Remuneraciones e ingresos devengados en los años:	Coeficiente:
Hasta 1950 inclusive	83,2620
1951	70,8525
1952	52,6179
1953	47,0612
1954	40,9829
1955	40,0593
1956	30,4802
1957	29,9291
1958	19,9031
1959	11,6796
1960	9,7728
1961	8,2085
1962	6,4357
1963	5,2290
1964	3,8286
1965	2,8008
1966	2,0857
1967	1,6095
1968	1,6095
1969	1,4897
1970	1,3738
1971	1,0000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

DESIGNACIONES

Cámara Nacional Electoral.

Jueces.

DECRETO
Nº 4.893

Bs. As., 22|10|71.

ATENTO a que deben designarse los integrantes de la Cámara Nacional Electoral creada por Leyes Nos. 19.108 y 19.277 en las condiciones indicadas en el artículo 16 de la primera de ellas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Jueces de la Cámara Nacional Electoral a los señores doctores Carlos Arturo Zabala (Mat. Nº 200.866), actual Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia (Chaco), César Mariano Lagos (Mat. número 829.159, actual Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), y Cecilio Pastor Dupuy (Mat. Nº 5.343.489), actual Secretario Electoral de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.
Ismael E. Bruno Quijano.

Procurador del Tesoro de la Nación.

DECRETO
Nº 4.894

Bs. As., 22|10|71.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Procurador del Tesoro de la Nación al señor doctor Alberto José Rodríguez Galán (Matrícula Nº 1.733.580).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.
Ismael E. Bruno Quijano.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase la zona declarada en la provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 4.932

Bs. As., 26|10|71.

VISTO el Decreto Nº 1496, de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y
CONSIDERANDO:
Que en su artículo 4º inciso c) faculta al señor Ministro de Agricultura y Ganadería a proponer en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración o modificación de las zonas en emergencia.
Que por Decreto Nº 4381, del 29 de setiembre de 1971 fue declarada en estado de emergencia agropecuaria la zona afectada por las inundaciones en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires.
Que la difícil situación provocada por las excesivas precipitaciones se ha extendido al Partido de Mar Chiquita.
Que en la reunión realizada por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria el día 6 de octubre de 1971, se ha analizado la situación provocada en dicha zona, de acuerdo con las evaluaciones de la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y el Servicio Meteorológico Nacional, la información suministrada por los representantes del Gobierno de dicho Estado, Banco de la Nación Argentina y entidades de los productores.
Que es opinión unánime que corresponde incluirla en el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones y realizar la evaluación de las explotaciones afectadas, a fin de aplicar en ellas las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.
Que la medida que se propone responde a lo establecido en Política Nacional Nº 66.
Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por inundaciones declarado en la Provincia de Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 1971, por Decreto Nº 4381 del 29 de setiembre último, se extiende hasta igual fecha a los Cuarteles III, IV, V y VI del Partido de Mar Chiquita.

Art. 2º — Las medidas que se adopten serán aplicadas en las explotaciones ubicadas en la zona afectada, cuando corresponda, de acuerdo con la evaluación de daños que efectúe el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con las entidades de los productores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para importar una máquina impresora.

DECRETO
Nº 4.003
Bs. As., 20|9|71

VISTO el Expediente ex M. E. T. número 1.305|68, en el que la firma "Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que con la prioridad de equipamiento solicitada se mejorará la eficiencia de la maquinaria y equipos en que se concretó la radicación de capital extranjero autorizada por el Decreto número 6.108|68;

Que esta incorporación le permitirá consolidar sus exportaciones a la firma;

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Impresora Internacional de Valores, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número 27, 2º piso, oficina K, Capital Federal, y planta industrial en la calle Wenceslao Villafañe número 1302, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Un dólares estadounidenses (u$s. 117.401) o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B., puerto de embarque, para la importación de una máquina impresora offset nueva destinada a la planta impresora de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto, en el plazo de Cuatro (4) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha del bien autorizado por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Un dólares estadounidenses (u$s. 176.101) o su equivalente en otras monedas, y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Veintidós Mil Trece dólares estadounidenses (u$s. 22.013) o su equivalente en otras monedas. Las exportaciones mencionadas deberán ser medidas como incremento respecto del compromiso de exportación que determina el Decreto número 6.108|68.

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha del bien importado al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubiera debido tributar el bien ingresado en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de Cuatro (4) años, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de Treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de Diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas con el fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto del bien despachado a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase el plazo de instalación de una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.799
Bs. As., 10|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 133.497|69, por el que la firma Multipack Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada solicita una prórroga para la instalación y puesta en marcha del bien autorizado a importar por Decreto número 5.300|69, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo acordado por dicho decreto para la instalación y puesta en marcha venció el 7|7|70;

Que las razones invocadas justifican la demora incurrida en virtud de que la empresa beneficiaria ha trasladado su planta industrial y constituido domicilio legal en lugar distinto al originalmente utilizado, sin que ello afecte el plan de producción a desarrollar;

Que dicho traslado obedeció al hecho de no contar con el espacio necesario que permita el normal desenvolvimiento de la empresa;

Que el eventual cambio de localización estaba previsto en el proyecto que dio origen al Decreto número 5.300|69;

Que, en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado dadas las razones que lo fundamentan;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el plazo de instalación y puesta en marcha otorgado por Decreto número 5.300|69 a la firma Multipack Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Amancio Alcorta número 2386, Capital Federal, hasta treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — En lo que no ha sido expresamente modificado por el presente decreto la autorización a que se hace referencia en el artículo 1º, se regirá de acuerdo a las mismas condiciones y formalidades establecidas por el Decreto número 5.300|69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.800
Bs. As., 10|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 304.078|69, en el que la firma "Hilandería Algodonera Villa Devoto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria con destino a su planta industrial, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Hilandería Algodonera Villa Devoto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal y planta industrial en la calle José Pedro Varela número 4866, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69, con la excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de Diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de Dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación al Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Número 3.800.

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR FOB., PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

10 (Diez) trenes de alto estiraje Suessen, tipo UT 600, con armazón largo para fibras de 60 mm de largo y cilindros vaciados para fibras de 80 mm de largo con todos los elementos y accesorios indispensables para su normal funcionamiento. (D. M. 198.452,80). D.M. 198.452,80.

Son: Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Ochenta Marcos Alemanes o su equivalente en otras monedas.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta frigorífica.

DECRETO
Nº 3.801
Bs. As., 10|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 130.859|68, en el que la firma "De Benedictis Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "De Benedictis Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle Agüero número 725, piso 1º, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Allen, Departamento General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta frigorífica de fruta fresca que de una capacidad de Ciento Doce Mil Quinientos (112.500) cajones de fruta se elevará a Doscientos Ochenta y Seis Mil (286.000) cajones. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de marzo del año 1969.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción.

DECRETO
Nº 3.553
Bs. As., 2|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 308.008|69, en el que la firma "Electromac, Sociedad Anónima Industrial, y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza de pagos al sustituir importaciones, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Electromac Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Santiago del Estero número 286, Capital Federal y planta industrial en Empalme Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos diecisiete marcos alemanes (DM. 664.717) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de motores y generadores eléctricos y elaboración de nuevos tipos de motores, en la planta industrial de su propiedad

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los Artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este Decreto debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, en las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta

Se otorgan beneficios a una firma para la ampliación de su frigorífico de frutas frescas.

DECRETO

Nº 3.682

Bs. As., 7|9|71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. Nº 138.446|69 en el que la firma "Frigorífico Centenario, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Frigorífico Centenario, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal y planta industrial en Centenario, Departamento Confluencia, Provincia de Neuquén, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su frigorífico de frutas frescas que de una capacidad de trescientos cuarenta mil (340.000) cajones se elevará a trescientos setenta y tres mil (373.000) cajones. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de agosto del año 1969.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Se acuerdan beneficios a una firma para importación de bienes de capital.

DECRETO

Nº 3.607

Bs. As., 3|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 305.164|69, en el que la firma Paulangelo Hnos., solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria destinada al lavado en seco de tejidos y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Paulangelo Hnos., con domicilio legal y planta industrial en la calle Capitán Caro número 50, Villa Zagala, San Andrés, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del Artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 662|69, con excepción al Artículo 6º del primero de ellos.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses el bien a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.607

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

1 (una) Máquina para lavar a seco marca Everest, modelo C. 904, para lavar y terminar tejidos de punto, totalmente automática y manual, compuesta de 4 depósitos, filtro automático, calefacción a vapor, Volt 380|50|3 y de un aparato pulverizador para el tratamiento de tejidos de punto, con su correspondiente juego de herramientas y aparatos de lubricación: u$s 4.940.

Son: Cuatro mil novecientos cuarenta dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas.

Apruébase un plan de inversiones para forestación.

DECRETO

Nº 3.670

Bs. As., 7|9|71

VISTO el Expediente Nº 33.766|69, en el que el señor Ignacio Acquarone, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación en una superficie de Diecisiete hectáreas (17 ha.) plantadas con pinus elliottii, con una inversión de Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho pesos con Veinte centavos ($ 6.368,20); y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel;

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113|64;

Que de los elementos de juicio presentados por el solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 49, y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por el señor Ignacio Acquarone, con domicilio legal en la calle Pellegrini 769 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por la suma de Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho pesos con Veinte centavos (pesos 6.368,20), para la forestación de Diecisiete hectáreas (17 ha.), realizadas en el campo de su propiedad denominado "Los Olivos", ubicado sobre la ruta 128, Distrito Suburbios, Departamento Concordia, de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Declárase al señor Ignacio Acquarone, comprendido en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º apartado 1, inciso a), con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha de la plantación realizada, el cerrado en 1970.

Art. 4º — El beneficiario deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.

Antonio A. Di Rocco.

Juan A. Quilici.

Acuérdase a una firma beneficios para la importación de bienes de capital.

DECRETO

Nº 3.608

Bs. As., 3|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 305.821|69, en el que la firma "Citoplas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para importar maquinaria destinada al reequipamiento de su planta de envases plásticos y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662|69 y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Citoplas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con domicilio legal en la calle Talcahuano número 178, Capital Federal y planta industrial en la calle Aristóbulo del Valle número 2344 Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del Artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68 y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de ocho (8) meses el bien a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.608

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

1 (un) Equipo automático de alta producción para soplado de envases de P.V.C. y otros termoplásticos, hasta 3 litros, tipo SE-60|20 D HBD 110. Completa con todos los elementos para su normal funcionamiento: D.M. 139.000.

Son: Ciento treinta y nueve mil marcos alemanes, o su equivalente en otras monedas.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO

Nº 3.600

Bs. As., 3|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 143.605/69 en el que la firma "Linotipia Fobera, Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza de pagos al promover exportaciones cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente

de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Linotipia Fobera, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio legal y planta industrial en la calle Pte. Luis Sáenz Peña número 1747, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta doscientos setenta y siete mil doscientos setenta dólares estadounidenses (u$s 277.270) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar y modernizar la capacidad de fotocomposición en el taller gráfico de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 5º — La firma "Linotipia Fobera, Sociedad en Comandita por Acciones" en un plazo de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de puesta en marcha deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— haber elevado el capital integrado a seiscientos mil pesos ($ 600.000).

Art. 6º — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 7º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones indirectas del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s 554.540) o su equivalente en otras monedas. Las exportaciones mencionadas deberán ser medidas como incremento respecto del promedio de las exportaciones indirectas realizadas por la firma durante los años 1968/1969.

Art. 8º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones indirectas correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 7º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 9º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado por este decreto debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

INDUSTRIA

Autorízase a una firma a fabricar máquinas calculadoras electrónicas.

DECRETO
Nº 4.384
Bs. As., 29/9/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 31.860/70 por el cual la firma Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria solicita la aprobación de un plan de integración progresiva de partes nacionales, para la fabricación de una máquina calculadora electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo a fabricar es de primer nivel tecnológico y ha sido diseñado enteramente en el país.

Que actualmente no se produce este tipo de bien localmente.

Que la recurrente prevé asimismo realizar exportaciones.

Que en consecuencia resulta conveniente acceder a lo solicitado como un medio de afianzar el desarrollo de la industria electrónica nacional. Que en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo otorga el artículo 138 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios y el artículo 4º de la Ley 18.587 puede dictarse la norma correspondiente. Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Fate Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria con domicilio legal en la calle Melián número 3645, Capital Federal y planta industrial en Avenida Almirante Blanco Encalada número 3003, Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires a fabricar máquinas calculadoras electrónicas de acuerdo con el siguiente plan industrial:

PLAN DE INTEGRACION PROGRESIVA DE PARTES DE INDUSTRIA NACIONAL PARA LA FABRICACION DE MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS MARCA "CIFRA"

Etapa	1	2	3	4
Duración	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
Unidades a fabricar	1.500	4.000	6.000	8.000
Partes a importar unidad (Valor FOB en u$s) ...	360	286	217	150

Art. 2º — La primera etapa del plan aprobado por el artículo anterior comenzará a partir de los sesenta (60) días del primer despacho a plaza de las partes a importar, el que deberá producirse antes de los noventa (90) días de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Las partes de importación necesarias para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo primero, quedan eximidas del pago de derechos de importación creados por la Ley número 16.690.

Art. 4º — El Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— extenderá a pedido de la beneficiaria, los certificados que autoricen el despacho a plaza de partes piezas y/o elementos componentes, de las máquinas a fabricar. Dichos certificados deberán referirse a cantidades determinadas y deberán mencionar expresamente a qué etapa corresponden, no pudiendo exceder el total de los certificados autorizados de los montos establecidos en el artículo 1º.

Art. 5º — La firma beneficiaria podrá importar, libre de derechos de importación creados por la Ley número 16.690, material técnico impreso, muestras de elementos componentes, planos y especificaciones, con destino al fomento de la industria auxiliar y entrenamiento del personal, en cantidades que, a juicio del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— resulten equitativas.

En el caso de que se encarara la fabricación de nuevos modelos, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— podrá autorizar la importación de un prototipo por cada modelo en las mismas condiciones establecidas en el presente artículo.

Los bienes que se introduzcan en virtud de lo establecido en este artículo, no podrán, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de su despacho a plaza, ser enajenados, transferidos ni cedidos a título gratuito u oneroso, como tampoco podrán ser permutados ni aplicados a otro destino que el indicado. En su caso y previa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dichos bienes sólo podrán ser cedidos a título gratuito a instituciones educacionales que no persigan fines de lucro o a instituciones de bien público.

Art. 6º — Las autorizaciones para la introducción de partes o piezas correspondientes a cada una de las etapas, no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiera recurrido a la industria nacional en una etapa anterior, salvo en casos de fuerza mayor, fehacientemente justificados y con la previa y expresa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento, todas las partes o piezas introducidas en el período tributarán los derechos de importación que corresponden a la fecha de despacho a plaza.

Art. 7º — El plan industrial aprobado en el artículo 1º del presente decreto, ex[illegible] en lo que se refiere a cantidad de unidades a fabricar, podrá ser [illegible], para lo cual la beneficiaria deberá solicitar la correspondiente autorización al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria—. Asimismo, la beneficiaria podrá importar las partes necesarias por el valor indicado en el artículo 1º, a incorporar a todas las unidades que fabrique para exportación, sin limitación.

Art. 8º — Dentro de los sesenta (60) días de finalizada cada etapa, la firma beneficiaria deberá presentar un balance de la producción total de la etapa, clasificado por modelos con determinación de esos valores y aplicación de elementos importados con imputación a la etapa. El valor total de los elementos importados deberá mantenerse dentro del fijado por este decreto.

Art. 9º — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos o la falsa declaración del valor FOB de los mismos será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto y el tributo de los cargos que hubieran correspondido a los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a aplicar por imperio de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorias.

Art. 10. — Las disposiciones de los artículos precedentes, no limitan las facultades del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, de establecer los controles de cualquier naturaleza que estime conveniente, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta

EXPROPIACION

Expropiación de los bienes de la colección de obras de arte Torcuato Di Tella.

DECRETO
Nº 4.820
Bs. As., 20/10/71

VISTO lo dispuesto en la Ley Nº 19.182, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proceder a su inmediata ejecución, a cuyo efecto debe designarse a quien intervendrá en el juicio de expropiación de acuerdo con la Ley Nº 17.516 y su Decreto reglamentario Nº 379/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que proceda, por intermedio de los letrados que designe, a iniciar y continuar hasta su terminación el juicio de expropiación de los bienes de la colección de obras de arte Torcuato Di Tella, que se detallan en el anexo adjunto, contra el Instituto Torcuato Di Tella, la Fundación Di Tella o quienes resulten ser sus propietarios.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio mencionado a depositar la suma determinada por los organismos técnicos competentes, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Nº 13.264, y solicitar la inmediata posesión judicial de los bienes, según el artículo 25 de la misma Ley, así como a adquirirlos directamente de acuerdo con lo prescripto por su artículo 13.

Art. 3º — A los efectos del artículo 16 de la Ley Nº 13.264, determínase que el organismo técnico competente es el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá expedirse en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

ANEXO

1	Edouar Manet	"Retrato del señor Hoschede y su hija"
2	Pierre Auguste Renoir	"Coco dibujando"
3	Paul Gauguin	"Bañistas en Bretaña"
4	Wassily Kandinsky	"Círculo con castaño"
5	Georges Rouault	"Pierrot"
6	Paul Klee	"Barcos en reposo"
7	Pablo Picasso	"Mujer acostada"
8	Pablo Picasso	"Mujer desnuda de espalda"
9	Amadeo Modigliani	"Retrato de mujer joven"
10	Marc Chagall	"Los amantes"
11	Giorgio Morandi	"Naturaleza muerta"
12	Joan Miró	"Sueño"
13	Henry Moore	"Figura tendida, formas externas"
14	Jean Fautrier	"Atardecer"
15	Louise Nevelson	"Paneles en sombra"
16	Jean Dubuffet	"Texturología"
17	Marino Marini	"Jinete a caballo"
18	Mark Rothko	"Rojo claro sobre rojo oscuro"
19	Antonio Córpora	"La otra cara de la luna"
20	Giuseppe Santomaso	"Tiempo de España"
21	Franz Kline	"Negro, blanco y azul"
22	Afro (Afro Basaldella)	"Pintura"
23	Jackson Pollock	"Estrella fugaz"
24	Alberto Burri	"Combustión E.I."
25	Alberto Burri	"Celotex"
26	Mimmo Rotella	"El juego"
27	Mimmo Rotella	"Olímpico"
28	Emilio Vedoya	"Contrastes"
29	Pietro Consagra	"Carta vagabunda"
30	Antonio Tapies	"Pintura: composición"
31	Antonio Tapies	"Architectonic"
32	Antonio Tapies	"Tres formas con relieve"
33	Pierre Alechinsky	"Lo perfectamente verde"
34	Antonio Saura	"Rto. imaginario de Brigitte Bardot"

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.599
Bs. As., 3/9/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 60.303/69 en el que la firma Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a la ampliación y modernización de su fábrica de envases de cartón y etiquetas de papel y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662/69 y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal y planta industrial en la calle Terrero número 250/52, Capital Federal los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69 con excepción del artículo 8º del primero de ellos.

Art. 3º — Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto, deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— haber suscripto e integrado un aumento del capital social de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —**Dirección Nacional de Industria**— en los plazos **que la** citada **Dirección Nacional fije, las informaciones que** se le soliciten **conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propó**sitos que **determinaron** la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº **3.599**

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		D.M.
1	(Una) Máquina impresora automática Offset de 2 colores, modelo "Ultra M.A.N. VII marca M.A.N., para un tamaño máximo de papel de 110x160 cm y tamaño máximo de impresión de 109x 160 cm, completa, con poneplíegos automático a escalerilla de pila alta, sacapliegos a cadena con cilindro neumático, dispositivo para regular el registro en ambas direcciones, con equipo eléctrico para corriente alternada trifásica, 220/380 voltios, 50 ciclos y motor principal a colector regulable, armario de conexiones y mando; dispositivo para lavar los cilindros, contador de pliegos; un (1) juego de cilindros completos, dos (2) juegos de paños de goma; velocímetro, herramientas; revestimiento de los tambores intermediarios y de salida; pinzas de cierre forzoso, micropalpadores a la entrada para control de pliegos dobles y elevador eléctrico en la salida, con los siguientes elementos de su dotación normal: un (1) deselectrizador Weko, dispositivo para cartón, pulverizador Weko, cepillo y aspirador de polvo, dos (2) depósitos para nivel constante de agua, regulador del papel en el tambor de entrada, cortador de pliego a la salida, un (1) juego de trece (13) ánimas de tinteros revestidos, un (1) juego de tres (3) cilindros revestidos, un (1) soplador en la salida de pliegos y dos (2) juegos de listones tensores para la plancha de goma	372.048
1	(Una) Guillotina electrónica marca Wohlerberg, modelo Programmatic 150 TR. para 150 cm de largo de corte, con avance automático electrónico de cinta magnética y transistores con electrónica adicional de repetición (computador) y funcionamiento y fijación automáticos del programa, especial para el corte de etiquetas, provisto de cuatro (4) cuchillas, equipo eléctrico para corriente alternada trifásica de 220/380 voltios y mesas de apoyo derecha e izquierda, dispositivo de cambio de cuchilla, herramientas de corte inferior, veinte (20) listones de corte plástico cuatro (4) cuchillas de acero y restantes elementos de su dotación normal	59.561
		431.609

Son: Cuatrocientos treinta y un mil seiscientos nueve marcos alemanes o su equivalente en otras monedas.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.737

Bs. As., 8/9/71

VISTO el Expediente ex **S.E.I.C.I. número 134.709/69** en el que la firma "Formametal" Sociedad Anónima, **Industrial** y **Comercial solicita** se le acuerden **los beneficios del Decreto número 1.756/68**, para **importar** maquinaria **destinada a mejorar la calidad y aumentar la producción** en su planta de envases **y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 662/69 y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería**,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma **"Formametal" Sociedad Anónima**, Industrial y Comercial, con domicilio legal **y planta industrial en la calle Fragata Presidente Sarmiento** número **2345, Capital Federal**, los **beneficios del artículo** 1º **del** Decreto número **1.756/68**, **para la importación** de los bienes de **capital** cuya **descripción** y precios **figuran** en el **anexo que forma parte integrante** de este **decreto**.

Art. 2º — **La importación de los bienes a que** se refiere el artículo anterior **se regirá** por las normas **establecidas** en el **Decreto** número 1.756/68 y su ampliatorio número **662**/69, **con** excepción del **artículo 8º** del primero de ellos.

Art. 3º — **La** firma beneficiaria a partir **de la fecha del presente decreto** deberá despachar **a plaza en un término de seis (6) meses la totalidad** de los **bienes a importar y en un plazo de tres** (3) meses **a contar de la fecha** del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en **marcha** en **las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industria** que dio origen **a este decreto, para** lo cual deberá **pedir en término la pertinente** comprobación del Ministerio de **Industria, Comercio y Minería**.

Art. 4º — La firma **beneficiaria deberá suministrar al** Ministerio de Industria, **C**omercio y Minería —**Dirección Nacional de Industria**— **en los plazos que** la **citada** Dirección Nacional **fije**, las **informaciones que** se le **soliciten** conducentes **a** posibilitar el control **del cumplimiento de los propósitos que determinaron** la **presente** autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, **dése** a la **Dirección** Nacional del Registro **Oficial y archívese.**

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.737

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO
DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.
1	**(Una) Máquina soldadora eléctrica para hojalata tipo NRZ de 12 Ae para uso único o doble del electrodo de cobre y obtener soldadura hermética en** hojalata **hasta un espesor de 0,5 + 0,5 mm. (Fr. Ss. 49.085.—)**	11.415.—
1	**(Un) Brazo III para aerosoles** (Fr. **Ss. 9.521.—)**	2.214.—
1	**(Un) Dispositivo central de** lubri**cación (Fr. Ss. 2.243.—)** ..	522.—
1	**(Un) Compensador de tensión** (Fr. **Ss.** 2.**436.—)**	567.—
		14.718.—

Son: Catorce mil **setecientos dieciocho** dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.744

Bs. As., 8/9/71

VISTO el **Expediente** ex S.E.I.C.I. número 135.744/69 en el que la firma "Hogartex Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicita se le **acuerden los beneficios del Decreto número** 1.756/68, para importar **maquinaria con destino a su planta textil y** atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma **"Hogartex Sociedad Anónima, Comercial,** Industrial e Inmobiliaria" con **domicilio legal e industrial** en la calle **Tarija** número 3787, **Capital Federal**, **los beneficios del artículo** 1º **del Decreto** número 1.756/68, para la importación de los **bienes de capital cuya descripción y** precios figuran en el anexo que **forma parte integrante de este decreto**.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el **artículo anterior** se regirá por **las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio** número 662/69.

Art. 3º — **La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto** deberá despachar **a plaza en un término de doce** (12) **meses la totalidad de los** bienes a importar y **en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del** despacho a plaza **deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones** de capacidad de producción **y calidad especificadas en el proyecto industria que dio** origen a este decreto, para lo cual **deberá pedir en término la pertinente comprobación** del Ministerio de **Industria, Comercio y Minería**.

Art. 4º — La firma **beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria,** Comercio y Minería —**Dirección Nacional de Industria**— **en los plazos que la citada** Dirección Nacional fije, las **informaciones que** se le **soliciten conducentes** a **posibilitar** el control **del cumplimiento de los propósitos que determinaron la** presente autorización.

Art. 5º — **Comuníquese**, publíquese, **dése a la Dirección Nacional** del **Registro** Oficial y **archívese**.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.744

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO
DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.
1	(Una) Máquina de costura invisible marca **Lewis 150-1, completa**, con todos los elementos para su normal funcionamiento	385.—
1	(Una) Máquina de bordar **de 6** cabezas con Jacquard, **con** todos los elementos para su normal funcionamiento. **(D.M. 12.900** —)	3.554.—
1	(Una) Máquina de costura de seguridad, marca **Union Special**, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento	670.—
1	(Una) Máquina de cortar género marca Wolf, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento	365—
2	(Dos) Máquinas pespuntadoras rápidas con sencillo transportador marca Pfaff-463 completas, con todos los elementos para su normal funcionamiento (D. M. 1948)	537.—
1	(Una) **Máquina de capitonar (matelaseé), marca Pathé**, completa, **con todos los elementos para su normal funcionamiento**	24.463.—
1	(Una) Máquina **de bobinar hilos, marca Casatti, completa**, con **todos** los elementos **para su normal funcionamiento**	890.—
1	(Una) **Máquina pespuntadora marca Pfaff-467, R-6/3, completa**, **con todos los elementos para** su **normal funcionamiento** (D. M 1.611.—)	444.—
1	(Una) Máquina de coser marca Pfaff, modelo 116-204-346, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento (D. M. 1.580.—)	435.—
2	(Dos) Máquinas de brazo largo para coser acolchados, marca **Mammut completa**, con **todos los** elementos **para su normal funcionamiento. (D M 19.040)**	5.245.—
		36.988.—

Son: Treinta y seis mil **noveciento ochenta y ocho dólares estadounidenses, o su** equivalente en otras monedas.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.551

Bs. As., 2/9/71

VISTO el Expediente ex **S.E.I.C.I. número 129.387/68 en el que la firma** Sicamericana Sociedad **Anónima**, **Comercial**, **Industrial**, **Financiera e Inmobiliaria** solicita **se** le **acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68**, **para la instalación de una planta de elaboración de partes de equipos electrónicos y atento a que el proyecto cumple** con **las condiciones** requeridas por el mencionado decreto y lo **propuesto por** el **Ministerio de Industria**, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Sicamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, **Financiera** e **Inmobiliaria con domicilio legal y** planta industrial en la calle Presidente **José Evaristo Uriburu números 49/42**, **Capital** Federal, los **beneficios** del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los **bienes** de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante **de este decreto**.

Art. 2º — La **importación de los bienes a que se** refiere el **artículo anterior** se **regirá** por las **normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su** ampliatorio número **662/69** con **excepción del artículo 8º del primero** de **ellos**.

Art. 3º — La firma beneficiaria **a partir de la fecha del presente decreto** deberá despachar a plaza en un término de diez (10) meses la totalidad **de los** bienes **a** importar y en un plazo de tres (3) meses a contar de la fecha **del** despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones **de capacidad de producción y calidad especificadas en el** proyecto **industrial** que dio origen a este decreto, para lo cual **deberá pedir en término la pertinente** comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y **Minería**.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.551

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		U$S.
2	(Dos) Grabadoras reproductores Ampex AG-440-8	21.685
2	(Dos) Grabadoras reproductoras Ampex AG-440-2	4.580
2	(Dos) Grabadoras reproductoras Ampex AG-440-1	3.417
1	(Un) Cabezal para grabadora reproductora Ampex AG-440-8	2.602
1	(Un) Desmagnetizador de cabeza Ampex	7
1	(Un) Desmagnetizador de cinta Ampex	82
1	(Una) Cinta de alineación Ampex —para curva— de 6,35 mm. (1/4"). 7. 1/2-50-U/Sec-01.31321-01	19
1	(Una) Cinta de alineación Ampex para curva de 6,35 mm. (1/4"). 15 Nab-5OU/SEC-01-31311-01	19
1	(Una) Cinta de alineación Ampex de 25,40 mm. (1") — 15 Nab — 4690005-01	130
1	(Una) Cinta de alincación Ampex de 25,40 mm. (1") 7 1/2 Nab 8 — 4690007-01	130
1	(Una) Cámara reverberante EMT 140 (D. M. 7.446)	2.065
1	(Una) Cortadora de discos Neumann tipo VMS 66, completa, con torno cortador AM 66, unidad excitadora de tornillo VA 66, control de excitador AS 66, amplificador de control SV 66, fuente de poder NA 66, fuente de continua NG-66, consola de torno ZT 66, llaves electrónicas de conmutación y restantes elementos de su dotación normal (D. M. 61.834)	17.034
1	(Un) Amplificador de grabación Neumann (D. M. 20.686)	5.699
8	(Ocho) Micrófonos Neumann modelo U-67 (D. M. 9.840)	2.729
3	(Tres) Micrófonos Neumann modelo U-64 (D. M 2.898)	804
1	(Un) Instrumento de pruebas Hewiett Packard 400 H.	431
1	(Un) Instrumento de pruebas Hewiett Packard 200 CD	259
1	(Un) Control remoto para Ampex AG 350	86
1	(Un) Equipo duplicador AM-4.800 5C	41.869
1	(Un) Equipo maestro 4 pistas 8 pistas y Cassette	8.120
2	(Dos) Máquinas bobinadoras automáticas marca A.B Duplicator, Inc.	3.045
1	(Una) Unidad de cabezas grabadoras maestras 8 pistas	812
1	(Una) Unidad de cabezas grabadoras esclavas 8 pistas	711
1	(Una) Unidad de cabeza para Cassette Philips (cabeza de Ferrite)	1.015
		117.350

Son: Ciento diecisiete mil trescientos cincuenta dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.552
Bs. As., 2|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 136.230/69 en el que la firma Modecraft Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para la importación de maquinaria destinada a su planta textil y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Modecraft Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera con domicilio legal en la calle Viamonte número 1167, 2º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle General José M. Paz número 451, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en los Decretos números 1.756/68 y su ampliatorio 662/69, con excepción del artículo 8º del primero de ellos para veinte (20) máquinas circulares marca "Zodiac" de 400 agujas y doce (12) cabezales de máquinas marca Union Special modelo 39.500 GB.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del (20) máquinas circulares marca "Zodiac" de 400 agujas y doce (12) cabezales de despacho a plaza deberá ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 3.552

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B.
PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		U$S.
20	(Veinte) Máquinas circulares para tejer medias marca "Zodiac", dispositivo standard cilindro de 101,60 mm (4") por 400 agujas, completas con los accesorios correspondientes para su normal funcionamiento	53.000
12	(Doce) Cabezales de máquinas marca Union Special modelo 39.500 GB para cerrar punteras de medias	6.768
		59.768

Son: Cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.





RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 5.112
Bs. As., 20|7|71

VISTO el expediente Nº 472.788 de 1970, por intermedio del cual la firma Establecimiento Metalúrgico A. G solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña folleto descriptivo, y que el interesado describe como, "Barras de extensión, adaptadores de culata y manguitos de acoplamiento para equipos de perforación de roca"; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de contar con elementos de juicio que permitieran efectuar una correcta definición, de todas y cada una de las mercaderías involucradas en la presente, se requirió opinión, sobre el particular a la Dirección Nacional de Industria, quien se expidió en los siguientes términos:

—Se entiende por "broca" o "boca" el elemento cortante propiamente dicho, que conforma una herramienta a la cual se enchufa o enrosca la pieza portante destinada a transmitir el golpe, denominada "barreno".

—A los barrenos para perforaciones poco profundas se los conoce como "integrales", por cuanto la "boca" o "broca" se forma directamente en un extremo, generalmente con el aporte de una punta de metal duro.

—En los casos en que debe trabajarse en perforaciones superiores a 7 metros, normalmente se usa un equipo formado por barras de extensión, vástagos y juntas de acople que, en conjunto, forman el barreno al cual se aplica una "Corona" "broca" o "boca cortante"

—"Barrena de acero para broca desenchufable" significa: Barra de acero hexagonal, con culata recalcada para sostén en el martillo neumático, con la parte superior recalcada para ser usada, indistintamente, en el sostén de la broca con rosca o enchufe cónico.

—Con respecto al texto "Coplas (coples) para barrenas", ellas no existen. Las barrenas, propiamente dichas, son de una sola pieza con culata recalcada, para sostén del martillo neumático y con cabeza de corte sobre el extremo superior, con inserto de metal duro (Carburo de tungsteno).

—Las "cuplas" se utilizan para unir trozos de barras de acero de distintos largos, denominadas técnicamente "Barras de extensión" las que permiten prolongar la barra indefinidamente. Este conjunto no puede considerarse "barrena", sino accesorios.

—La diferencia entre "barrena" y "barreno" deriva de un problema gramatical. Técnicamente en lo que se refiere al utensilio de trabajo, la palabra correcta es "barrena", que viene de la acción de barrenar. Habitualmente "barreno" es el nombre dado a la herramienta de trabajo a la que se aplica la barrena;

Que el Capítulo 82 de la NAB agrupa, según las Consideraciones Generales que hacen las Notas Explicativas para el mismo, una serie de artículos metálicos, herramientas y cuchillería comprendiendo, en particular y en la Partida 82.05, a los utensilios intercambiables, destinados a ser adaptados en máquinas;

Que en la aludida partida, tal como lo señalan las Notas Explicativas, se ubican: "9) Los utensilios de sondeo y de perforación, tales como trépanos, coronas, barrenas, etc.";

Que las partes y piezas sueltas de metales comunes de los artículos del Capítulo 82, identificables como tales, se clasifican con estos artículos (Notas Explicativas, Pág 659, cuarto párrafo); es decir, resultan ubicables en las mismas partidas que aquéllos;

Que teniendo ubicación arancelaria los útiles de perforación en la Partida 82.05 NAB, también corresponden a la misma los accesorios, partes o piezas sueltas de aquéllos;

Que en la NADI el Poder Ejecutivo ha realizado, dentro de la Partida 82.05, la apertura de varios Item concretos (en la Subpartida 82.05.02.00 "trépanos, coronas y demás utensilios para sondeos y perforaciones"):

01 Barrenos semiterminados, sin insertos de metal duro.
02 Barrenos y brocas, con insertos de metal duro.
03 Puntas, palas, cinceles y pisones para martillos neumáticos.

y un Item residual (Posición Arancelaria 82.05.02.99 "Los demás") para todo aquello no especificado en los anteriores;

Que en este orden de ideas cabe concluir que, tanto las barras de extensión, como los adaptadores de culata y manguitos de acoplamiento, deben clasificarse en la Posición NADI 82.05.02.99 en su carácter de accesorios de utensilios de perforación;

Que, por otro lado y concordantemente con lo ya expuesto, las aludidas mercaderías, tienen ubicación NABALALC en la Posición 82.05.0.06, dejándose aclarado que no figuran entre las negociadas en la Lista Nacional de la República Argentina - ALALC 1970, según las Observaciones acopladas, a la consignada posición, en el instrumento signado por el país;

Que asimismo debe hacerse notar que, en las Observaciones correspondientes a la Posición NABALALC 84.23.8.99, aparecen negociadas, en la Lista Argentina, las "Coplas (Coples) para barrenas"; y al respecto se destaca que, las propias Notas Explicativas de la Partida 84.23, excluyen, de ella, a "Las barrenas, coronas, trépanos, tubos para la extracción de muestras de tierra, taladros y demás herramientas similares para la perforación del suelo (Partida 82.05)"; de lo que surge la imposibilidad manifiesta de ubicar, en la Partida 84.23, a una parte, accesorio o pieza suelta, de una mercadería que es típica de la Partida 82.05; por lo que se concluye que las denominadas "Coplas (coples)" —que correctamente se designan como "Cuplas o manguitos de acoplamiento"— no caben en la Posición NABALALC 84.23.8.99 sino en la Posición NABALALC 82.05.0.06, no negociadas allí en la Lista Nacional de la República Argentina-ALALC 1970;

Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 4º de la Ley de Aduanas (t. c. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Dto. Nº 645|70;

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición NADI 82.05.02.99 y NABALALC 82.05.0.06 a la siguiente mercadería:

Barras de extensión, adaptadores de culata y manguitos de acoplamiento para equipos de perforación de roca.

Art. 2º — Dejar constancia que esta mercadería no se halla negociada, en la correspondiente Posición NABALALC, en la Lista Nacional de la República Argentina - ALALC 1970.

Art. 3º — Notifíquese al interesado; cumplido, pase a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Joaquín Campos, Subadministrador.

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JUDICIAS

Banco Popular Argentino S. A.

Deniégase una petición

RESOLUCION
I.G.P.J.
Nº 4.817
Bs. As., 7|10|71.

VISTO: lo dictaminado por el Departamento Sociedades por Acciones, con respecto a la denuncia formulada por el Sr. Jorge Bautista Otegui, en su carácter de accionista del Banco Popular Argentino S. A., por la cual impugna la asamblea ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1971 y solicita se declare su nulidad, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo invocado por el denunciante es la infracción, por parte del Directorio del referido Banco, de la obligación impuesta por el artículo 362 del Código de Comercio, consistente en la entrega de los documentos a considerar por la asamblea ordinaria a los accionistas con una anticipación no menor de diez días;

Que el representante del Banco objeto de la denuncia, al contestar el traslado conferido, reconoce el hecho de la demora en la entrega de la documentación prevista por el artículo

347 del Código de Comercio, en lo atinente al accionista denunciante, pero aclarando que los restantes accionistas recibieron en tiempo la aludida documentación;

Que de las constancias obrantes en estas actuaciones resulta que se han cumplido todos los recaudos legales y estatutarios en la convocatoria y celebración de la asamblea impugnada que contó con la asistencia de un Inspector de este Organismo;

Que los accionistas presentes, con la salvedad del denunciante, manifestaron durante el acto haber recibido de conformidad los documentos objeto de la controversia y que, a mayor abundamiento, aprobaron por unanimidad los mismos, como así también los restantes puntos del Orden del Día;

Que se cumplieron las formalidades referentes al control concurrente que ejerce en la materia el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

Que la pretendida nulidad no beneficiaría al impugnante, no existiendo por tanto un interés legítimo afectado, y sí, en cambio, produciría perjuicios al Banco titular a sus accionistas y a la fe pública, involucrada en la gestión de una entidad bancaria de predicamento;

Por ello,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º — No hacer lugar a la petición de nulidad de la convocatoria a la asamblea celebrada por el Banco Popular Argentino S. A., con fecha 27 de agosto de 1971.

Art. 2º — Intimar al Directorio de dicho Banco para que en toda asamblea ordinaria que se convoque y celebre en lo sucesivo, proceda a dar estricto cumplimiento al artículo 362 del Código de Comercio, a cuyo efecto deberá hacer entrega de la documentación prevista por el artículo 347 del mismo Código a todos sus accionistas, con la anticipación no menor de diez días, fijada por la primera de las normas legales citadas.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín Informativo y Revista del Organismo. Notifíquese por cédula. Pase al Departamento de Coordinación y Logística a sus efectos.

Enrique Zaldivar.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Habilítanse diversas aduanas en el interior del país.

RESOLUCION

Nº 7.265

Bs. As., 22|9|71

VISTO, el resultado de los estudios realizados, en ejecución de las instrucciones impartidas con respecto a la organización y funcionalidad de la Aduana de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de racionalizar su estructura, de acuerdo a la nueva orgánica vigente, la Aduana de Rosario, tomará competencia en todas las causas contenciosas y por R. C. que se sustancien dentro de la jurisdicción de la Aduana de Villa Constitución;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º, inc. b) 2 de la Ley 18.520 y 7º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que la Aduana con asiento en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, se encuentra habilitada para la realización de operaciones de Importación, Exportación, Encomiendas Postales Internacionales y toda otra de carácter aduanero, que no le esté vedada por las disposiciones vigentes o por las que en el futuro se dictaren.

Art. 2º — La Aduana de Rosario, tomará bajo su competencia el ámbito jurisdiccional de la Aduana de Villa Constitución, en lo que se refiere a la faz sumarial. A tal efecto recepcionará todas las actuaciones prevencionales, contenciosas y de R. C., radicadas en esta última dependencia y que se encuentren en trámite, interviniendo asimismo en todas las que se originen en el futuro.

Art. 3º — Fijar como dotación ideal de la Aduana de que se trata en seis (6) agentes técnicos y uno (1) de maestranza, conforme al detalle agregado a fs. 6.

Art. 4º — Los libros a utilizar por la Aduana de Villa Constitución, se ajustarán al detalle y a las pro-formas agregadas a fs. 12|27, cuya impresión oportunamente adecuará a las normas vigentes la División Organización y Métodos, utilizándose por razones de economía hasta que se agote la capacidad o existencia, de las que se encuentran en uso, ajustando su rayado a los modelos aludidos.

Art. 5º — Dése al Registro Oficial, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, publíquese por Circular Interna, debiendo remitirse copia de la misma, con sus agregados a los Departamentos Control, Administración, Asuntos Jurídicos, Técnica Aduanera, Jefatura de Zona Marítima 1, y Aduanas de Villa Constitución y Rosario; cumplido, archívese.

Mario A. Durrieu.

RESOLUCION

Nº 7.266

Bs. As., 22|9|71

VISTO el resultado de los estudios realizados, en ejecución de las instrucciones impartidas con respecto a la organización y funcionalidad de la Aduana de San Pedro Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que su actual operatividad es escasa, y a fin de racionalizar su estructura, de acuerdo a la nueva orgánica vigente, la Aduana de San Nicolás, tomará competencia en todas las causas contenciosas, prevencionales y actuaciones R. C., que se sustancien dentro de la jurisdicción de aquélla;

Que atento con las facultades conferidas por el art. 4º, inciso b) 1 y 2 de la Ley 18.520 y 7º de la Ley de Aduana (t. o. 1962),

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que la Aduana de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, se encuentra habilitada para realizar operaciones de Importación, Exportación, Encomiendas Postales Internacionales y toda otra de carácter aduanero, que no le esté vedada por las disposiciones vigentes o por las que en el futuro se dictaren.

Art. 2º — La Aduana de San Nicolás, tomará bajo su competencia el ámbito jurisdiccional de la Aduana de San Pedro, en lo que se refiere a la faz sumaria. A tal efecto, la primera recepcionará todas las actuaciones sumariales contenciosas, prevencionales y R. C. radicadas en la Aduana de San Pedro, que se encuentren pendientes de trámite e intevendrá directamente en las que se originen en el futuro.

Art. 3º — Fijar como dotación ideal de la Aduana de San Pedro, la de tres (3) agentes técnicos, conforme al detalle que se agrega como fs. 5

Art. 4º — Los libros a utilizarse en la Aduana de San Pedro, se ajustarán al detalle y a las pro-formas agregadas como fs. 14 al 24, cuya impresión oportunamente adecuará a las normas vigentes la División Organización y Métodos, utilizándose por razones de economía y hasta que se agote su capacidad o existencia, los que se encuentren en uso, ajustando su rayado a los modelos aludidos

Art. 5º — Suprímese el Resguardo de Registro de Baradero. Las eventuales operaciones que pudieran efectuarse, serán canalizadas directamente por la Aduana de San Pedro.

Art. 6º — El Departamento Administración y la Jefatura de Zona Marítima 1, dispondrán las medidas necesarias para el cumplimiento, dentro del más breve término, de lo dispuesto en la presente Resolución y las recomendaciones formuladas por la División Inspección General a fs. 9, en cuanto a devolución a la Administración General de Puertos, del edificio donde funcionaba el Resguardo de Baradero y anulación o transferencia de la línea telefónica instalada.

Art. 7º — Con intervención del Departamento y Jefatura nombrados precedentemente, queda autorizada la Aduana de San Pedro, a utilizar los muebles, máquinas y útiles que estime conveniente, como también a vender aquellos que no los utilice y proceder a la destrucción de los que se encuentren en malas condiciones.

Art. 8º — Dése al Registro Oficial, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, publíquese por Circular Interna, debiendo remitirse copia de la misma, con sus respectivos agregados a los Departamentos Control, Administración, Asuntos Jurídicos, Técnica Aduanera y Jefatura de Zona Marítima 1, así como a las Aduanas de San Pedro y San Nicolás. Cumplido, archívese.

Mario A. Durrieu.

RESOLUCION

Nº 7.267

Bs. As., 22|9|71

VISTO el resultado de los estudio practicados, en ejecución de las instruccciones impartidas, con respecto a la organización y funcionalidad de la Aduana de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de racionalizar su estructura, de acuerdo a la nueva orgánica vigente se le adjudica competencia en todas las causas contenciosas, prevencionales y actuaciones R. C., que se produzcan o sustancien dentro de la jurisdicción de la Aduana de San Pedro, provincia de Buenos Aires;

Que atento con las facultades conferidas por el artículo 4º, inciso b) 1 y 2 de la Ley 18.520 y 7º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

La Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Dejar establecido que la Aduana de San Nicolás, se encuentra habilitada para la realización de operaciones de Importación, Exportación, Encomiendas Postales Internacionales y toda otra de carácter aduanero, que no le esté vedada por las disposiciones vigentes o por las que en el futuro se dictaren.

Art. 2º — Tomará bajo su competencia el ámbito jurisdiccional cedido por la Aduana de San Pedro, en lo que se refiere a la faz sumarial. A tal efecto recepcionará todas las actuaciones contenciosas, prevencionales y R. C., radicadas en la dependencia mencionada y que se encuentren pendientes de trámite e intevendrá directamente en las que se originen en el futuro.

Art. 3º — Fijar como dotación ideal de la Aduana de que se trata, la de trece (13) agentes técnicos y uno (1) de maestranza, conforme al detalle que se agrega como fs. 5

Art. 4º — Los libros a utilizarse en la Aduana de San Nicolás, se ajustarán al detalle y a las pro-formas agregadas a fs. 11 al 23, cuya impresión oportunamente adecuará a las normas vigentes la División Organización y Métodos, utilizándose por razones de economía y hasta que se agote su capacidad o existencia los que se encuentren en uso, ajustando su rayado a los modelos aludidos.

Art. 5º — Dése al Registro Oficial, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, publíquese por Circular Interna, debiendo remitirse copia de la misma, con sus agregados, a los Departamentos Control, Administración, Asuntos Jurídicos, Técnica Aduanera, Jefatura de Zona Marítima 1, y Aduanas de San Nicolás y de San Pedro. — Cumplido, archívese.

Mario A. Durrieu.



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima.

RESOLUCION
I.G.J. Nº 111
Bs. As., 17|4|70

VISTO: El Expediente N-5.705 del que resulta que la sociedad "Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima", no obstante las reiteradas vistas corridas no ha demostrado el cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio exigido en la Resolución del 29 de junio de 1967;

Por ello.

El Inspector General de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación por un día a costa de la sociedad "Invictus Financiaciones y Administraciones Industriales, Sociedad Anónima".

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que, dentro del plazo de 10 días, acredite el cumplimiento del Artículo 1º de la presente y el Artículo 295 del Código de Comercio, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que prevé el Artículo 8º del Decreto 7.112|52.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en la Revista Oficial de esta Inspección General, comuníquese por certificado con aviso de retorno, vencido el plazo señalado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldivar.

$ 30.— e.2|11-Nº 84.396 v.2|11|71

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Laferrere Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima.

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 4.815
Bs. As., 7|10|71

VISTO: El Expediente Nº 6.666, atento que la sociedad "Laferrere Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", no ha contestado las reiteradas vistas corridas dificultando con ello las tareas de control que ejerce esta Inspección General, en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805,

Sumario Numérico

LEYES:

DECRETOS:

RESOLUCIONES:

El Inspector General
de Personas Jurídicas
Resuelve:

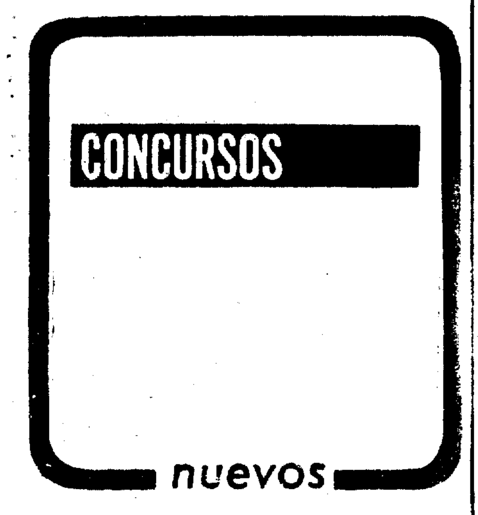
Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Laferrere Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", la sanción de apercibimiento con publicación íntegra por 3 días, en el Boletín Oficial (4.12, inc b) de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución I.G.P.J. 185/70, se deja constancia que a la fecha de las irregularidades que se sancionan, el Directorio y Sindicatura estaban integrados por las siguientes personas: Presidente: Tomás Nicolás Alvarez; Vicepresidente: Alberto César Alvarez Director: Lilia Graciela Alvarez; Síndico: Aurelia A. de Alvarez.

Art. 3º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la Ley citada.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. Notifíquese por carta certificada con aviso de retorno, a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

$ 126 e.29|10 Nº 83.821 v.3|11|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION PERSONAL
25 de Mayo 459 - P. B.
Capital Federal

Necesítase obtener el concurso de Ingenieros especializados en Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria y|o Ingenieros Civiles con orientación Hidráulica.

Los interesados deberán remitir antecedentes completos, antes del 22 de noviembre de 1971, a la Dirección General de Administración (División Compras), 25 de Mayo 459, P. B., Capital Federal donde también podrán entregarse personalmente, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs.

e.2|11 Nº 6.234 v.9|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 11.765|71

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir el siguiente cargo:

Clase "C" Grupo "V".

Sueldo inicial: Doscientos diez pesos ($ 210).

Diecisiete y treinta (17.30) horas semanales.

Un (1) cargo de Psicóloga/o.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad y salario familiar.

Asimismo procede comunicar que, supeditado al resultado del concurso interno, llámase simultáneamente a concurso abierto de antecedentes títulos y trabajos para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino nativo, naturalizado o por opción
b) Poseer título de Psicóloga/o, Licenciado en Psicología o Doctor en Psicología expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar tres (3) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos
d) Acreditar antecedentes, actuación y experiencia en Servicios Asistenciales en Psiquiatría o Psicología Infanto Juvenil

Los radicados en el interior del país podrán hacerlo por nota remitida por pieza certificada, con aviso de retorno, adjuntando constancia expedida por la Policía Local que acredite su identidad y domicilio.

La inscripción permanecerá abierta los días 16 y 17 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la División Personal y Despacho de este Hospital, calle Barracas Nº 315, Capital Federal, de 9 a 14 horas

e.2|11-Nº 6.239 v.3|11|71

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 11.764|71

Llámase a concurso interno (Prueba de Aptitud) para cubrir el siguiente cargo:

Clase "E" Grupo "V"

Sueldo inicial: Doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 255).

Treinta y cinco (35) horas semanales.

Un (1) Cargo de Operaria Mantenimiento (Planchadora).

Déjase establecido que, además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad y salario familiar.

Serán requisitos para la Inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción, cualquiera sea su clase de revista escalafonaria.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase a concurso abierto (Prueba de Aptitud) para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la Inscripción:

a) Ser argentino nativo naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.

La inscripción permanecerá abierta los días 16 y 17 de noviembre de 1971, en la División Personal y Despacho de este Hospital, calle Barracas Nº 315, Capital Federal, de 9 a 14 horas.

e.2|11-Nº 6.238 v.3|11|71

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 11.756|71

Llámase a concurso interno de oposición (Prueba de Aptitud) para cubrir el siguiente cargo:

Clase "E", Grupo "I".

Sueldo inicial: Trescientos cinco pesos ($ 305).

Treinta y cinco (35) horas semanales.

Un (1) cargo de Operario de Mantenimiento (Plomero).

Déjase establecido que además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad y Salario familiar.

Serán requisitos para Inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción, cualquiera sea su clase de revista escalafonaria
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase a concurso abierto de oposición (Prueba de aptitud) para cubrir dicho cargo.

Serán requisitos para la Inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Poseer conocimientos en el manejo de plomerías, cloacas y gas.

La inscripción permanecerá abierta los días 16 y 17 de noviembre de 1971, en la División Personal y Despacho de este Hospital, calle Barracas Nº 315, Capital Federal, de 9 a 14 horas

e.2|11-Nº 6.240 v.3|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"TALLERES PROTEGIDOS, CAPITAL"
Expediente Nº 11.028/71

Llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en estos Talleres Protegidos, Capital, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "F", Grupo V, Sueldo inicial pesos 370. Un (1) cargo de Operario de Servicios Generales (Peón)

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción.

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental:
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar maternidad, matrimonio, duelo o examen, para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas se llamará a pruebas abiertas de aptitud para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Preferentemente haber completado el ciclo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 10 y 11 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal, de 9 a 13 horas, calle Suárez 2215, Capital.

e.2|11 Nº 6.244 v.3|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"TALLERES PROTEGIDOS, CAPITAL"
Expediente Nº 11.022/71

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en estos Talleres Protegidos, Capital, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D", Grupo IV, Sueldo inicial pesos 370. Cargos "Oficinistas" dos (2), Control Stock Drogas y Medicamentos.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar maternidad, matrimonio, duelo o examen, para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición se llamará a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de referencia:

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Preferentemente estudios primarios completos. Curso de hasta un (1) año de duración en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 10 y 11 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal, de 9 a 13 horas, calle Suárez 2215, Capital.

e.2|11 Nº 6.246 v.3|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"TALLERES PROTEGIDOS, CAPITAL"
Expediente Nº 11.027/71

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en estos Talleres Protegidos, Capital el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D", Grupo I, Sueldo inicial pesos 400, Auxiliar de Servicios Técnicos, Un (1) cargo (Auxiliar Laboratorio).

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen, para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición se llamará a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia:

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Preferentemente estudios primarios completos. Curso de hasta un (1) año de duración en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 10 y 11 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal, de 9 a 13 horas, calle Suárez 2215, Capital.

e.2|11 Nº 6.245 v.3|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa:

Expediente Nº 14.556|70.

Nombre de la Empresa. "Bartolomé Mitre" S. A., Línea Nº 162.

Domicilio: Altolaguirre 444, Tapiales, Prov. de Buenos Aires.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario a) S|prolongar el 50 % de los servicios Mendeville - Villa Luro hasta Chacarita, conforme al siguiente itinerario: su ruta, Byron, Moliere, Yerbal, Irigoyen, César Díaz, Saráchaga, Calderón de la Barca, Aranguren, Segurola, Camarones, continuando por el recorrido de los servicios Tapiales - Chacarita. regresando de Chacarita por el recorrido de los servicios a Tapiales hasta A. M. Cervantes, por ésta, Segurola, Aranguren, Corro, Saráchaga, César Díaz, Irigoyen, Av. Rivadavia, su ruta.

b) Fraccionar el 50 o|o de los servicios Tapiales - Chacarita (2 ramales), en Escalada y Av Rivadavia.

Horacio P Accossato. Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 42.80 e.2|11-Nº 84.172 v.2|11|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 12.321|71

Buenos Aires, 21 de octubre de 1971.

VISTO que mediante Resolución número 2.129-I/71 fue declarado desierto el concurso interno para cubrir el cargo de Director en el Hospital Colonia "Diego Alcorta" (Santiago del Estero), llamado por Resolución número 909-I/71; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible, en consecuencia, llamar a concurso abierto para la provisión de dicha función. Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.911/70,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar abierta la inscripción a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir la función de Director en el Hospital Colonia "Diego Alcorta" (Santiago del Estero). Serán requisitos para la inscripción:

a) Nacionalidad argentina (nativo, naturalizado o por opción);

b) Poseer título de Médico Psiquiatra expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes; o acreditar ser especialista en psiquiatría de acuerdo con las normas legales vigentes (Ley 17.132).

c) Poseer grado "de los Hospitales" o contar con antigüedad mínima de diez (10) años de actividad hospitalaria reconocida.

d) Poseer certificado de Experto, o Diplomado, o Licenciado, o Master en Salud Pública; o haber realizado el curso de Organización y Administración Hospitalaria. En caso de no acreditarse este requisito, se admitirá igualmente la inscripción significando ello que el aspirante acepta el compromiso, de resultar electo, para realizar uno de aquellos cursos dentro de los dos (2) próximos años, a contar desde la fecha de la asignación de la función concursada.

e) Presentar, en el acto de la inscripción, cinco (5) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, indicando fechas de iniciación y cese; antecedentes y títulos, acompañando, además, un (1) ejemplar de los que considere sus hasta diez (10) mejores trabajos. El "curriculum vitae", que tendrá carácter de declaración jurada, será firmado en todas sus fojas por los aspirantes.

Art. 2º — La inscripción permanecerá **abierta durante** los días 15 y 16 de **noviembre de 1971**, debiendo ser registrada **en el Departamento** Administración División Personal, de este Instituto, calle Barracas Nº 489, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.

Art. 3º — Durante los días 29 de octubre y 2 de noviembre del corriente año, se publicarán avisos en el Boletín Oficial, Boletín del Día y un diario matutino de la Capital Federal, remitiéndose circulares a todos los establecimientos del Instituto Nacional de Salud Mental a los fines previstos en el punto 30 del Escalafón General y para difusión en cartelera.

Art. 4º — Dejar establecido que la función motivo del presente llamado a concurso exigirá el cumplimiento de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor a tenor de lo previsto por el apartado 2.3. del Anexo I del Decreto número 357/71; y que, por otra parte, el profesional electo no podrá ser titular en más de un cargo en el ámbito de la Carrera Asistencial y Sanitaria.

Art. 5º — La función que se asigne como consecuencia del presente llamado a concurso será desempeñada por el periodo que fije la reglamentación respectiva.

Art. 6º — Determinar que el jurado que dictaminará respecto del presente llamado a concurso será integrado mediante el procedimiento instituido por el Decreto Nº 9.755|64 (B.D. Nº 3.621).

Art. 7º — Para ser inscriptos los aspirantes deberán concurrir provistos de sus documentos de identidad y credencial profesional. Quienes residan en el interior podrán efectuar su inscripción por nota remitida en pieza certificada con aviso de retorno, adjuntando constancia de documentos expedidos por la policía local.

Art. 8º — La División Personal conservará en custodia las carpetas formadas con la documentación de los aspirantes. El concursante podrá reclamar la devolución de los trabajos presentados sólo cuando el concurso haya sido resuelto o cuando el propio interesado resuelva dejar sin efecto su inscripción, no pudiendo tener acceso a otra información sobre los antecedentes, una vez realizada la inscripción.

Art. 9º — La División Personal hará saber a los inscriptos los dos (2) días hábiles improrrogables en que podrán notificarse del orden de prioridad establecido por el jurado actuante, o notificará telegráficamente a quienes residan en el interior.

Art. 10. — Si realizado el concurso la autoridad competente para efectuar la asignación de funciones decidiera no suscribir el acto correspondiente, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, una vez desaparecidas las causas que impidieron concretarla.

Art. 11. — Invitar a la Confederación Médica de la República Argentina para que designe un representante a fin de que actúe, con voz y sin voto, en el concurso llamado por la presente resolución.

Art. 12. — Los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, sin excepción, adoptarán las medidas tendientes a dar la más amplia difusión de la presente en su ámbito, de manera que, bajo su exclusiva responsabilidad, quede asegurado su oportuno conocimiento; a tal fin, deberán avisar recibo mediante despacho telegráfico dirigido a la División Personal.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, según lo dispuesto en el precedente artículo y pase a la División Personal a sus efectos.

El Interventor.

e.29|10 Nº 6.197 v.2|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. 12.319|71

Buenos Aires, 21 de octubre de 1971

VISTO la acefalía producida en la Dirección de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca" (Prov. de Buenos Aires) con motivo del fallecimiento de su titular; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar la medida tendiente a regularizar la situación que se plantea, procediendo, en consecuencia, llamar a concurso interno para la provisión de dicha función.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.911/70,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar abierta la inscripción a concurso de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir la función de Director en la Colonia "Dr Manuel A. Montes de Oca" (Prov de Buenos Aires). Serán requisitos para la inscripción:

a) Poseer título de Médico Psiquiatra expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes; o acreditar ser especialista en psiquiatría de acuerdo con las **normas** legales vigentes (Ley Nº 17.132);

b) Poseer grado "de los Hospitales" o contar con antigüedad mínima de diez (10) años de actividad hospitalaria reconocida.

c) Poseer certificado de Experto, o Diplomado, o Licenciado, o Master en Salud Pública; o haber realizado el curso de Organización y Administración Hospitalaria. En caso de no acreditarse este requisito, se admitirá igualmente la inscripción, significando ello que el aspirante acepta el compromiso, de resultar electo, para realizar uno de aquellos cursos dentro de los dos (2) próximos años, a contar desde la fecha de la asignación de la función concursada.

d) Presentar, en el acto de la inscripción, cinco (5) ejemplares escritos a máquina o impresos, con la nómina de todos los servicios prestados, indicando fechas de iniciación y cese; antecedentes y títulos acompañando, además, un (1) ejemplar de los que considere sus hasta diez (10) mejores trabajos. El "curriculum vitae", que tendrá carácter de declaración jurada, será firmado en todas sus fojas por los aspirantes.

Art. 2º — La inscripción permanecerá abierta durante los días 15 y 16 de noviembre de 1971, debiendo ser registrada en el Departamento Administración, División Personal, de este Instituto, calle Barracas Nº 489, Capital Federal, en el horario de **10 a 16.**

Art. 3º — Dejar establecido que la función motivo del presente llamado a concurso exigirá el cumplimiento de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a tenor de lo previsto por el apartado 2.3. del Anexo I del Decreto número 357/71; y que, por otra parte, el profesional electo no podrá ser titular en más de un cargo en el ámbito de la Carrera Asistencial y Sanitaria.

Art. 4º — La función que se asigne como consecuencia del presente llamado a concurso será desempeñada por el periodo que fije la reglamentación respectiva.

Art. 5º — Determinar que el jurado que dictaminará respecto del presente llamado a concurso será integrado mediante el procedimiento instituido por el Decreto Nº 9.755/64 (B D. Nº 3.621).

Art. 6º — Para ser inscriptos los aspirantes deberán concurrir provistos de **sus documentos de identidad y credencial profesional. Quienes residan en el interior podrán efectuar su inscripción por nota remitida en pieza certificada** con aviso de **retorno**, adjuntando **constancia** de documentos expedida **por la** policía local.

Art. 7º — La División Personal conservará en custodia las carpetas formadas con la documentación de los inscriptos. El concursante podrá reclamar la devolución de los trabajos presentados sólo cuando el concurso haya sido resuelto o cuando el propio interesado resuelva dejar sin efecto su inscripción; no pudiendo tener acceso a otra información sobre los antecedentes, una vez realizada la inscripción.

Art. 8º — La División Personal hará saber a los inscriptos los dos (2) días hábiles improrrogables en que podrán notificarse del orden de prioridad establecido por el jurado actuante, o notificará telegráficamente a quienes residan en el interior.

Art. 9º — Si realizado el concurso la autoridad competente para efectuar la asignación de funciones decidiera no suscribir el acto correspondiente, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, una vez desaparecidas las causas que impidieron concretarla.

Art. 10. — Invitar a la Confederación Médica de la República Argentina para que designe un representante a fin de que actúe, con voz y sin voto, en el concurso llamado **por la** presente resolución.

Art. 11. — Los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de **Salud** Mental, sin excepción, adoptarán las medidas tendientes a dar la más amplia difusión de la presente en su ámbito de manera que, bajo su exclusiva responsabilidad, quede asegurado su oportuno conocimiento; a tal fin, deberán avisar recibo mediante despacho telegráfico dirigido **a** la División Personal.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, según lo dispuesto en el precedente artículo y pase a la División Personal **a** sus efectos.

Agustín H. Badano.

e. 29|10 Nº 6.198 v. 2|11|71

AVISOS OFICIALES

anteriores

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de (10) diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688. Dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALVARRACIN, Pedro.
ANTINORI, Gerardo Osvaldo.
ARIAS, Julio Alberto.
ARTIGUE, Manuel.
BELEN, Pedro Domingo.
BELTRAME, Franco.
CASTILLO, Leoncio Ricardo.
CASTRO, Víctor Sirilo.
CRUZ, Juan Héctor
ESPINCLA LOPEZ, Wilfrido de los
FERNANDEZ, Andrés.
FREGA, Pedro.
GALVAN, Patricio
GIL PAZ, Antonio.
SILVA, Rosario N. Gómez de
GUARDIA, Marcos.
KESSLER, Antonio
KLAESER, Alejandro.
LOPEZ, Amadeo Claro.
MALDONADO, Francisco.
MAZA, Máximo.
MIRANTA BEDA, Juan
MOLFINO, Héctor Alfredo
MONETA, Osvaldo Roberto
MURNO, Angélica Carrique de
RODRIGUEZ, Hipólito
SANTOS ROJAS, Fidel René.
RUFANACH, Oreste L.
SAYAGO, Hipólito
SZOTA, Jacobo
TOBA, Basilio
VELEZ, Martín Oscar
VILLALBA, Damancia Notario de.
VILLARROEL, Efraín Saldivia.
ZAMAGNA Werter.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1971.

e.20|10-Nº 5.921-v.3|11|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial. Con Base Inciso m), Art. 8º del Decreto-Ley Nº 9.372|63

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO COMANDO DE INGENIEROS
(Consejo de la Vivienda, Ley 14.135)

Palermo Chico, 11 extraordinarios lotes frente a las calles Juez Tedín, San Martín de Tours, Martín Coronado y Ocampo. Sujeta a las normas urbanísticas dictadas en la Resolución Municipal Nº 25.132|70 (B.M. 13.857), Capítulo IV, Zona 4.

Desocupados. Bases: Desde $ 291 el metro cuadrado.

Condiciones de venta con facilidades. En el acto del remate: Seña 10%. Comisión: 3%. (En efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.

Al contado 30%. Saldo: 4 cuotas semestrales. Interés: 15% anual.

Remate: El 19 de noviembre, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 3, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, planta baja (Informes) y T.E. Sector Inmuebles (6º piso. 392-6684), Capital Federal. Folletos desde el 28|10|71.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.25|10 Nº 6.003 v.8|11|71

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, Florida 1 (4º piso), el día viernes 19 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para llenar las vacantes producidas en los cargos de la Comisión Directiva por renuncias o cesación de mandato. Los reemplazantes durarán en sus cargos hasta la finalización del mandato de los reemplazados existentes en la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2º Elección de dos vocales titulares hasta 3 años tres vocales titulares hasta 2 años, dos vocales suplentes hasta 3 años, dos vocales suplentes hasta 2 años, dos vocales suplentes hasta 1 año y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas hasta 1 año. — Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Federico Fernández Pita, presidente; J. Manuel Oubiña, secretario.

Artículo 16 del Reglamento Interno: Los miembros titulares de la Comisión Directiva que incurran, dentro del año calendario en tres (3) inasistencias consecutivas o seis (6) alternadas, a las sesiones ordinarias de la Comisión serán pasibles de ser separados de sus cargos, en cuyo caso los reemplazarán los Vocales suplentes que corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12º de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que el artículo 32º de los Estatutos dispone que las Asambleas Extraordinarias se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º para las Asambleas Ordinarias y serán válidas con cualquier número de asociados que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcu-

rrida una hora de la fijada para su iniciación.

Según establece el artículo 39º, los asociados con derecho a voto podrán hacerlo desde las 12, a las 16 horas, del día fijado para la Asamblea. Dicho derecho solo puede ser ejercido por el asociado o representante autorizado. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 33º, para tener derecho al voto debe tenerse pago el trimestre correspondiente.

$ 45.- e.29|10 Nº 84.164 v.5|11|71

AVISOS COMERCIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

COLEGIO MODELO JOHN F. KENNEDY
Sociedad Anónima Educacional y Editora

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, clase B, por un valor total de $ 40.000. — Dichas series son las numeradas 2 a 5, inclusive. — El Directorio.

$ 27 e.29|10 Nº 84.052 v.3|11|71

CABAÑEROS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 1|10|71, fijó el Capital autorizado en $ 300.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio emitió el total de las acciones correspondientes al aumento citado ($ 100.000) llamándose a suscripción e integración por este importe. — Domicilio: San José de Calasanz 157, 4º B. — El Directorio

$ 31.50 e.29|10 Nº 84.062 v.3|11|71

COOPER STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber por tres días que ha resuelto emitir la totalidad de las acciones de la serie Nº 315 y las series 316 al 1504, inclusive por un total de Un millón ciento ochenta y nueve mil pesos ley 18.188 ($ 1.189.000). — Buenos Aires, octubre de 1971. — El Directorio.

$ 27 e.29|10 Nº 84.116 v.3|11|71

CONSTRUCCIONES GALAXIA S. A. C. I. F. I.

Aviso: Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14|4|1971, se resolvió poner a disposición de los Sres. Accionistas las utilidades líquidas y realizadas de $ 73.810,66, correspondientes al Ejercicio 1969|70, a partir de la fecha de la presente publicación. — El Directorio.

$ 27 e.29|10 Nº 84.123 v.3|11|71

"F"

FERRY LINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que deberán pasar por las oficinas centrales munidos de sus certificados provisorios para proceder a su canje por las acciones definitivas por la totalidad del capital emitido y que asciende a la suma de $ 750.000 y correspondientes a las series Nº 1º a 75º. — El Directorio.

$ 27.— e.29|10 Nº 83 780 v.3|11|71

"G"

G U R V I O N S.A.C.I.I.F.A.

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1970, se emitieron cuatro series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos y diez pesos por acción por un total de Cuarenta mil pesos. Domicilio para la suscripción: Lima 131 piso 5º "J", Capital. — El Directorio.

$ 27.— e.29|10 Nº 83 841 v.3|11|71

"H"

HIJOS DE ISIDORO GRILLO S.A.A.I.C.I.

Comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 8 de octubre de 1971, se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio económico 1970|71 a partir del día 10 de noviembre de 1971, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 3892, en horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 27.— e.29|10 Nº 84.099 v.3|11|71

H U A S I S.A.C.I.I.A. y F.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del directorio del 20|11|70, se dispuso la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por $ 100.000 y que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 16|4|71 se dispuso el aumento del capital autorizado de $ 200.000 a $ 400.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 31,50 e.29|10 Nº 83.966 v.3|11|71

"K"

KAISER REFRACTARIOS S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de octubre de 1971, ha resuelto poner a disposición, a partir del 10|11|1971, el dividendo en efectivo del 10 o|o sobre el capital suscripto de la sociedad, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de octubre de 1971. — El Directorio.

$ 27.— e.29|10 Nº 83.990 v.3|11|71

"L"

LA SERICA PLATENSE I. C. S. A.
Nº 7.213

Se avisa señores accionistas puesta su disposición oficinas sociales Moreno 1423, de 10 a 12 horas, acciones correspondientes capitalización parcial Fondo Revalúo ley 17.335 contra presentación acciones correspondientes. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — El Directorio.

$ 27.— e.29|10 Nº 84.121 v.3|11|71

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

Avda. SANTA FE 1659

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Comunica que a partir del 2 de noviembre de 1971 pagará en sus oficin de la Avda. Paseo Colón 746, 1er. Piso, Capital, y en el horario de 10 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas, el dividendo del 3 1|2 o|o en efectivo, sobre las acciones preferidas, correspondiente al semestre diciembre 1970|mayo 1971, contra entrega del cupón Nº 29. — Directorio.

$ 27.— e.29|10 Nº 84.077 v.3|11|71

METALURGICA ALPALA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa por tres días a los accionistas que el Directorio con fecha 27 de setiembre de 1971, resolvió emitir doscientos mil pesos en acciones al portador, de diez pesos cada una; con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo del quince por ciento anual, y con una participación adicional de la utilidades líquidas y realizadas hasta alcanzar el dividendo obtenido por las acciones ordinarias, ambas a partir del primero de julio de 1971; con prelación de reembolso de capital en la liquidación de la sociedad; sin derecho a voto, el que podrán ejercerio en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga; rescatables a partir del ejercicio económico que comienza el 1º de julio de 1971. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación de este aviso. Lugar de suscripción, Lavalle 715 piso 8º Capital. — El Directorio.

$ 81.— e.29|10 Nº 83.806 v.3|11

METALURGICA PALPALA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa por tres días a los accionistas que el Directorio con fecha doce de abril de 1971, resolvió emitir cuatrocientos cincuenta mil pesos en acciones al portador, de diez pesos cada una; con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo del quince por ciento anual y con una participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas hasta alcanzar el dividendo obtenido por las acciones ordinarias ambas a partir del 1º de julio de 1971; con prelación de reembolso de capital en la liquidación de la sociedad; sin derecho a voto, el que podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga; rescatables a partir de ejercicio económico que comienza el 1º de julio de 1971: correspondientes a las series sesenta y seis a ciento diez. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación de este aviso. Lugar de suscripción, Lavalle 715 piso 8º. Capital. — El Directorio.

$ 81.— e.29|10 Nº 83.808 v.3|11|71

MUSANTE, MATHI & CIA. S.A.A.C.I.I.F.A.

Comunica Emisión Acciones Ord. 5 v. por $ 80.000; integración ctdo. a la par. El Directorio.

$ 15,60 e.29|10 Nº 83.825 v.3|11|71

"T"

T A M A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Avda. Santa Fe 3918, 4º Piso, Buenos Aires
Expediente Nº 28.151

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió con fecha 30 de julio de 1969 emitir Cuatrocientas mil acciones ordinarias portador clase "A" correspondientes a las series 3ª a 10ª inclusive, valor nominal total de Cuatro cientos mil pesos ($ 400.000) que se destinan al pago de los bienes provenientes de la Sucesión de Ana Barinstein de Matrajt, conforme a lo previsto en el punto Quinto del Acta Constitutiva de la Sociedad. — El Directorio.

$ 45.— e.29|10 Nº 83.872 v.3|11|71

"V"

VENTAMATIC S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 26-8-71 resolvió el aumento del Capital Autorizado a $ 125.000 y que el Directorio en su reunión del 3-9-71 dispuso la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, series 6 a 25, destinadas a dar en parte de pago por la transferencia del Activo y Pasivo de "Ventamatic Sociedad de Hecho". — E. Directorio.

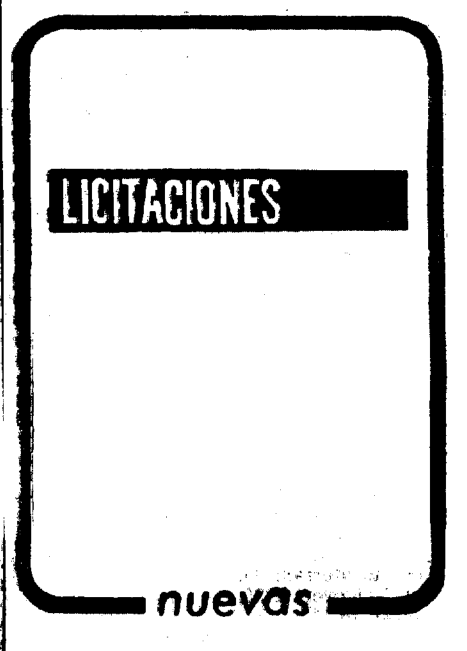
$ 31,50 e.29|10 Nº 84.025 v.3|11|71

"Y"

YA. AN S.A.C.I.F.I.C.A.

Comunica a los accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de 2.000 acciones ordinarias, al portador, clase A. de $ 10 cada una, representando un capital de $ 20.000. La numeración de las mismas e de Nº .001 al 2000 las series de la Nº 6 a 15. — Derecho de preferencia en la sede social, Paraná 439, Capital. — El Directorio.

$ 22,50 e.29|1 Nº 84.141 v.3|11|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|71, día 8 de noviembre de 1971, 15.15 horas, para contratar un servicio de vigilancia para el año 1972, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial, Campichuelo 553, Capital.

La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e.2|11 Nº 6.199 v.3|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|71, día 8 de noviembre de 1971, 15 horas, para contratar un servicio de transportes de caudales para el año 1972, a realizarse en las distintas dependencias del Ministerio del Interior.

La apertura tendrá lugar en División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e.2|11 Nº 6.200 v.3|11|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 34|71

Por la adquisición de un camión blindado para transporte de caudales.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 10|11|71 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.2|11 Nº 6.201 v.4|11|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.157|71

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para la provisión de 1.250 medallas de oro.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de noviembre de 1971, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.2|11 Nº 6.202 v.12|11|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.674|71

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para la provisión de una máquina arrancadora de formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1971, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.2|11 Nº 6.203 v.3|11|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.592|71

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para lograr la provisión de gas en garrafas durante ... io 1972.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.2|11 Nº 6.204 v.3|11|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 55|971. Apertura: 12|11|1971, a las 16. "Provisión e instalación de 2 paneles de Comando General de Fuerza Motriz y de 1 armario tipo "DDM".

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: "División Compras. Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er piso, Capital Federal, de 12 a 17.30".

e.2|11 Nº 6.205 v.3|11|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 50|971. Apertura: 10|11|971, a las 16.

"Remodelación sector de la planta baja de piso de Deportes del Casino de Mar del Plata".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 17.30, o Sucursal Mar del Plata, Rivadavia 2242, de esa ciudad, de 12.30 a 18 hs.

e.2|11 Nº 6.206 v.3|11|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada número 62/71, para el día 5 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina perforadora de talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Dirección General de Administración, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Dirección General de Administración, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital.

e.2|11 Nº 6.207 v.3|11|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Contrataciones y Compras
Exp. 204.867/71

La Subsecretaría de Minería, llama a las Licitaciones Públicas que se detallan a continuación, para el día 10 de diciembre de 1971, para la realización de los siguientes estudios de prefactibilidad:

a) Licitación Pública Nº 42/71.
Apertura: 14 hs. "Para la instalación de plantas de fundición de concentrados de estaño". (Monto estimado $ 70.000).

b) Licitación Pública Nº 43/71.
Apertura: 15 horas. "Para la instalación de plantas de concentración de minerales provenientes de pegmatitas". (Monto estimado $ 100.000)

c) Licitación Pública Nº 44/71.
Apertura: 16 horas. "Para el aprovechamiento de minerales nacionales de la fabricación de materiales refractarios". (Monto estimado $ 120.000).

d) Licitación Pública Nº 45/71.
Apertura: 17 horas. "Para la instalación de plantas de concentración de minerales metalíferos de carácter regional". (Monto estimado $ 500.000).

Los pliegos de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Div. Contrataciones y Compras, Julio A. Roca 651, piso 8º, Sector 26.

Valor del pliego: $ 25 por cada estudio.

Lugar de apertura: Avda. Julio A. Roca 651, piso 2º, Salón Nº 2.

e.2|11 Nº 6.208 v.12|11|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36
Expte. Nº 16.393

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 9 de noviembre de 1971 a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias Bioquímicas.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Dirección Contrataciones.

e.2|11 Nº 6.209 v.3|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 422.742/71

Llámase a licitación pública, para la realización de:

1 mudanza correspondiente al Departamento General de Talleres, de esta Facultad, sito en Perú 272, Capital, al Pabellón Nº 2, de la Ciudad Universitaria Núñez.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1971, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.2|11 Nº 6.210 v.3|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 31.039 H.

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, Drogas, Algodón, Gasa, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 25 de octubre de 1971.

e.2|11 Nº 6.211 v.12|12|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO
Licitación Pública Nº 1/71
Expediente Nº 2.242-P
Apertura: 15 de noviembre/71, 11 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión al Departamento de Publicaciones e Impresiones de la Universidad sito en Avda. Las Heras 727, de la ciudad de Resistencia (Chaco) de una máquina de composición y veinte monoelementos impresos intercambiables.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el Rectorado de la Universidad, Departamento de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Pliegos de condiciones solicitar en el Departamento de Compras 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.

e.2|11 Nº 6.241 v.3|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico (libros, textos, tratados y revistas) con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22/XI/71, a horas 11, en el Despacho del Sr. Contador de esta Casa, calle Buenos Aires 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado precedentemente.

e.2|11 Nº 6.242 v.3|11|71

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14/71, hasta el día 8 de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de sobres impresos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, debiendo ser retirados, sin cargo, los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, 6º piso de la mencionada dirección.

e.2|11 Nº 6.212 v.3|11|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7/71 para el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 14 viviendas en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón número 21 "La Quiaca" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en el lote único, manzana I.a. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318, Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 838.350,10.

Buenos Aires, octubre de 1971.

$ 180 e.2|11 Nº 84.137 v.22|11|71

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71 para el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 5 viviendas en la ciudad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón Nº 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en la Parcela I, Manzana 48.b. de dicha ciudad

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318, Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 299.410,75.

Buenos Aires, octubre de 1971.

$ 120 e.2|11 Nº 84.136 v.15|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 41.748/70

Llámase a Licitación Privada Nº 130, el día 22 de noviembre de 1971, a las doce y treinta horas, para la adquisición de instrumental científico para cirugía torácica y cardiovascular, de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971.

e.2|11 Nº 6.248 v.3|11|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires
Expediente Nº 4.624/71

Llámase a Licitación Pública Nº 168/71, para el día 8 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de uniformes, con destino al personal de Transporte, Mayordomía General, Talleres de San Justo y Editora Nacional Braille, cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, sito Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|11 Nº 6.214 v.3|11|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.353/71

Llámase a Licitación Pública C.1 número 3|72 para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos de acuerdo al siguiente detalle: carne de novillo, mondongo vacuno, hígado vacuno, pollos, filet de merluza, fiambres, con destino al Servicio de Alimentación que centraliza a los Hospitales "José T. Borda", "Braulio A. Moyano" e Infanto Juvenil "Carolina Tobar García", para cubrir las necesidades del primer semestre del Ejercicio Fiscal 1972 (1º/1/1972 al 30/6/72).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

El Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.2|11 Nº 6.213 v.12|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.354/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C.1 número 2/72 para el día 19 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (verduras, frutas, legumbres, caldos concentrados, puré en copos, flan, azúcar, harina, dulces, manteca, huevos, fideos, tomates al natural, quesos, café, té, etc.), para cubrir las necesidades del Primer Semestre del Ejercicio 1972, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia, sitos en Capital.

La apertura de las oferas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.2|11 Nº 6.215 v.12|11|71

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llamase a Lic. Públ. Nº 1|72, para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos), artículos de almacén, leche y derivados, fiambres, carnes, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º/1/1972 hasta el 30/6/1972.

Buenos Aires, octubre 26 de 1971.

El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.2|11 Nº 6.216 v.12|11|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.648

Objeto: Reparación de las cubiertas de los Monobloques A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L (doce en total) del Barrio Piedrabuena.

Ubicación: Avda. Gral. Paz-Avda. Castañares y Piedrabuena, de Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 133.164.

Garantía de licitación: $ 1.331,64.

Fecha y hora de apertura: 2 de diciembre de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, oficina 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.2|11 Nº 6.217 v.23|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y CONTROL

Comunícase que ha sido postergado para el día 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el acto de apertura de la licitación pública para contratar la construcción, la explotación y el mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibus de Servicios Interurbanos de la Ciudad de Buenos Aires, quedando en consecuencia prorrogado hasta dicha fecha y hora el plazo para la presentación de propuestas.

e.2|11 Nº 6.218 v.2|11|71

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9.122|71

Llámase a licitación pública, para la modificación de la Planta Baja y Primer Piso existente y la construcción del Segundo Piso del edificio de la Estación Salta, en la Provincia de Salta. La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Salta, sito en la calle Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos 30,00. — La Gerencia.

e.2|11 Nº 6.219 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 8.818|71

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de construcción cerco y vereda incluso trabajos complementarios en la Avenida Sarmiento y el Paso a Nivel lado Norte (Km. 1435|396,10 C.) de la Estación La Quiaca en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Jujuy, sito en la calle Prolongación Puente Otero, Jujuy, en horas de oficina. Precio de la documentación: pesos 20.00. — La Gerencia.

e.2|11 Nº 6.220 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9.124|71

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estructura metálica del puente existente sobre el Río Desaguadero en el Km. 945'427 del Ramal A. 10 en el límite de las provincias de Mendoza y San Juan. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia. Oficina Nº 431, y en el Distrito Conservación Mendoza, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de oficina. Precio de la documentación: pesos 10,00. — La Gerencia.

e.2|11 Nº 6.221 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.228|71, clavos elásticos. Apertura: 6|12|71, 13 hs. Valor del pliego: $a. 5. Consulta y retiro de documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Capital Federal o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avenida Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas.

e.2|11 Nº 6.222 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.71|25, Estación Castelar, remodelación por sistema de anticresis, fecha de apertura: 22 de diciembre de 1971, a las 13 horas.

Precio del pliego: $ 100,00.

Consulta y obtención del pliego en Sección Presupuestos. División Estudios y Proyectos, Guanahani 322, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

e.2|11 Nº 6.249 v.16|11|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 780|71. Adquisición de una (1) máquina rectificadora Universal de alta precisión.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas.

e.2|11 Nº 6.223 v.16|11|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 781|71. Vasos plásticos en poliestireno, alto impacto.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de noviembre de 1971, a las 16 horas.

e.2|11 Nº 6.224 v.4|11|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.552|71, cambio de pisos y revestimientos en estaciones de las líneas "A", "C" y "D", remodelación de la boletería y construcción de un vestuario en la estación Pueyrredón, línea "D". Apertura: 30|11|71, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 850.000.

Valor del pliego: $ 100. documentación complementaria: $ 45. Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital

e.2|11 Nº 6.250 v.16|11|71

Subsecretaría de Energía

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 124-P|71. Vto.: 17 de noviembre 1971, a las 9.30 horas por los trabajos de instalación de una oficina pública a efectuarse en la terminal de Omnibus de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo los pliegos de condiciones también podrán abonarse y/o retirarse en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Córdoba, Avenida Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e.2|11 Nº 6.229 v.8|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13-P|72. Vto.: 25|11|71, a las 9.30 horas. Por la provisión de cabinas para intemperie.

Valor del pliego: pesos 60.00,

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|11 Nº 6.228 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 97 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Cocha (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 367.500.
Valor del Pliego: pesos 100.
Importe de Garantía: 3.675.

e.2|11 Nº 6.225 v.16|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 108 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villa Atamisqui (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 367.500.
Valor del Pliego: pesos 100.
Importe de Garantía: 3.675.

e.2|11 Nº 6.226 v.16|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.307: Instalaciones c|incendio y elementos anexos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). Apert.: 26|11|71, 10 hs. Valor: $ 10.

Nº 8.309: Contr. limpieza en barrio viviendas Chelforó (Río Negro). Apert.: 24|11|71, 11 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.311: Adq. juegos de vástagos de pistones MC YC-206. Apert.: 30|11|71, 10 horas. Valor: $ 7.

Nº 8.313: Contr. refrigerio, desayuno, almuerzo y cena en Pta. Chelforó (Río Negro). Apert.: 24|11|71, 12 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.314: Contr. vehículos livianos p|Pico Truncado. Apert.: 18|11|71, 13 hs. Valor: $ 25

Nº 8.315: Contr. vehículo liviano p|servicios e|Aguaray, Campo Durán, Tartagal, Pocitos, Embarcación y Frontera con Bolivia. Apert.: 19|11|71, 11 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.317: Adq. pistones p|motocompresores YC-206. Apert.: 1º|12|71, 10 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.318: Adq. equipo cromatográfico e higrómetros p|análisis de gases. Apert.: 20|12|71, 11 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.2|11 Nº 6.243 v.3|11|71

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 169 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Lonquimay (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 367.500.
Valor del pliego: pesos 100.
Importe de garantía: pesos 3.675.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.2|11 Nº 6.227 v.16|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA INFERIOR

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 217, programada para el día 21 de octubre de 1971, a las 10.30 horas, ha sido postergada hasta el día 10 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas.

Trátase de: Construcción mecanismo receptor hidráulico para accionamiento de los timones de la Draga "400-C".

Entrega y recepción de pliegos y apertura de propuestas en Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano 27 de febrero, T. E. 85-081, Rosario, donde, adjuntando giro postal o bancario a la orden de "S. E. O. P. Vías Navegables", podrá solicitarse pliegos.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $a. 10.00.
Franqueo: $a. 1.60.

e.2|11-Nº 6.231-v.4|11|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 18|71: Contratación de servicios de vigilancia y seguridad en Flota Fluvial.

Fecha de apertura del sobre de antecedentes: (Sobre Nº 1): El día 24|11|71, a las 10 horas.

Fecha de apertura del sobre de propuestas: (Sobre Nº 2): El día 6|12|71, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas señalados.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100, Ley 18.188.

e.2|11 Nº 6.230 v.16|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.956, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 3 camiones mod. 1971, 0 Km., con motor diésel de 100|140 HP., c|caja metálica de 2.700 a 5.000 kgs. de capacidad (3 a 5 metros cúbicos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3,00, pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.2|11 Nº 6,232 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.957, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 2 camionetas Pick Up mod. 1971, 0 Km. c|motor a nafta de 115 a 160 HP., p|carga útil de 1.000 kgs.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 3,00, pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.2|11 Nº 6.233 v.3|11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 29.794|1971

Equipos para comando automático de electrobombas, 26|11|1971, a las 15. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de presupuesto oficial. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.2|11 Nº 6.235 v.16|11|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.585|71 D. N.)

Licitación Pública Nº 1, para el día 8|11|71, a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén.

Postergación

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1, programada para el día 8|11|71, a las 14 hs., ha sido postergada para el día 15|11|71, a las 14 horas.

Informes: División Contrataciones Paso 550, piso 3º, Capital Federal, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|11 Nº 6.236 v.3|11|71

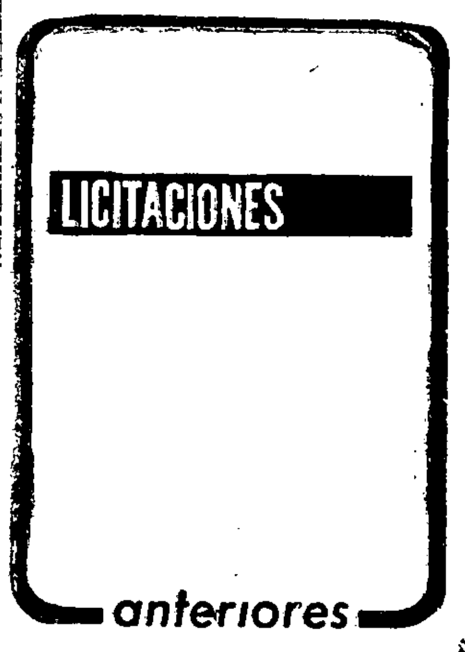
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2650|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cu a apertura tendrá lugar el día 19|11|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de 220.000 kilogramos de ganado vacuno en pie.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|11 Nº 6.237 v.12|11|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección General de Administración - Departamento Suministros - Balcarce 50, Pta. Baja, Capital - T. E. 33-9152.
Licitación Pública Nº 420

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1971 a las 16,00 horas, a efectos de contratar la remodelación de diversos locales pertenecientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

El pliego de condiciones se podrá adquirir en el Departamento Tesorería al precio de $ 50, en el horario de 12,30 a 18,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 472.000.

e.22|10 Nº 5.946 v.12|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 11.427

Llámase a Licitación Pública Nº 134: "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro Atómico Bariloche".

Apertura: 12 de noviembre de 1971 hora: 14 (catorce).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.27|10 Nº 6.040 v.8|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 11.181

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para la ejecución de la obra "Exploración por perforaciones en los Yacimientos Nucleares "Dr. Baulíes" y "Los Reyunos". Distrito Sierra Pintada, Dpto. San Rafael. Prov. de Mendoza".
Apertura: 30 de noviembre de 1971.
Hora: 9 (nueve).
Presupuesto oficial: seiscientos mil pesos ($ 600.000).
Valor del pliego: Treinta pesos (pesos 30).
Retirar en División Licitaciones Avda. de. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, y en Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e.26|10 Nº 6.015 v.17|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 11.298

Llámase a Licitación Pública Nº 120, "Unidades modulares prefabricadas para campamento, que incluye instalación y amueblamiento completo, a instalarse en la Prov. del Chubut".
Apertura: 22 de noviembre de 1971.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
La Gerencia de Economía.
e.26|10 Nº 6.016 v.5|11|71

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
(Expte D.A. Nº 3.281|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 104 1971 para la adquisición de instrumental científico con destino a Centros de Investigación del país.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1971 a las 14 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
(Valor del pliego $ 10).
e.25|10 Nº 6.009 v.4|11|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1971/75

Llámase a Licitación Púbica Nº 29/71 para la ejecución de los trabajos de la obra: Pavimentación de calles en la ciudad de Río Grande, 12 cuadras.
Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 18 de noviembre de 1971, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras. Ushuaia.
Presupuesto oficial, pesos seiscientos quince mil seiscientos veintitrés (pesos 615.623).
Valor del pliego, pesos cien ($ 100).
e.26|10 Nº 6.031 v.2|11|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31/71, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción 50 viviendas en Río Grande".
Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 19 de noviembre de 1971, a las 19 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.
Presupuesto oficial $ 1.130.000.
Valor del pliego $ 200.
e.26|10 Nº 6.032 v.2|11|71

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 115

Fíjase el día 12 de noviembre de 1971, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, piso Capital Federal. T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 115 "para la provisión de materiales y todos los trabajos y mano de obra indispensables para la remodelación de la Delegación Azul, de esta Policía Federal, sito en la calle Uriburo 468, Azul, provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial doscientos cuarenta y seis mil pesos ($ 246.000,00). Depósito de Garantía dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 2.460,00). Las consultas de carácter técnico y planos, podrán efectuarse en la División Arquitectura, calle Tacuarí 772, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.19|10 Nº 5.881 v.2|11|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.682/71

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de una máquina compaginadora automática con abrochadora y dobladora acoplable.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de noviembre de 1971, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.
e.29|10 Nº 6.169 v.2|11|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.540/71

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el servicio de reentintado de cintas par: Consola modelo 1052 I.B.M., durante el ejercicio 1972.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de noviembre de 1971, a las 15 horas.
Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.
e.29|10 Nº 6.170 v.2|11|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 52/971

Apertura: 30/Nov/1971 a las 16.
Adquisición de un edificio o local o un terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) en las siguientes zonas:
— Avenida Independencia, desde la Avenida Colón hasta la calle 25 de Mayo, o
— Avenida Luro, desde la calle Jujuy hasta Hipólito Yrigoyen.
— Podrán ofrecerse, también, inmuebles que se encuentren ubicados sobre las calles transversales a las citadas avenidas, en sus adyacencias.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen Nº 1770 Capital Federal, 1er. piso o cualquier día hábil de 12 a 17.30, o en la sucursal de esta Caja en Mar del Plata, ubicada en la calle Rivadavia número 2242, de esa ciudad, de 12.30 a 18
e.29|10 Nº 6.171 v.10|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de remodelación y guardacoche en el edificio de la sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia departamental de administración el 15|11|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de inmuebles y construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4to. piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.
e.28|10 Nº 6.132 v.2|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas fuertes móviles.
La apertura de las propuestas se realizará el 23/11/71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 60.
e.26|10 Nº 6.018 v.9|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. La apertura de las propuestas se realizará el 25/11/71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e.26|10 Nº 6.036 v.5|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios Impresos en Papel Transparente Recalco. La apertura de las propuestas se realizará el 23|11|71 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326 - 3er. piso - Local 310 - Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. Valor del Pliego: $ 50.
e.22|10 Nº 5.971 v.3|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de ampliación, reparaciones generales, pintura y electricidad en el edificio de la sucursal Oberá (Prov. de Misiones). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 18|11|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60
e.21|10 Nº 5.922 v.2|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
PRORROGA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la Construcción Nuevo Edificio de la sucursal Villa Iris (Prov. de Bs. As.). La nueva fecha de apertura será el 23|11|71 a las 15 horas, y la misma se realizará en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º Piso, Local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 100
e.29|10 Nº 5.888 v.10|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres.
La apertura de las propuestas se realizará el 24|11|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e.25|10 Nº 5.976 v.4|11|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 775
Expediente Nº 111.774|71

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1971, a las 10, para la realización de copias heliográficas y reproducción de originales en chapas por el sistema de fotomecánicas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.28|10 Nº 6.137 v.9|11|71

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY - E. RIOS

Llama a licitación para el día 15 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina.
Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes, de 7 a 12 y de 14 a 17.15 horas.
Los sábados de 7 a 10.45 horas personalmente o al teléfono Nº 2789.
La Administración.
e.25|10 Nº 5.979 v.4|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 773
Expediente Nº 111.331|71

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1971, a las 10, para la publicación de la Carta de Suelos de la República Argentina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, División Compras y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.22|10 Nº 5.924 v.2|11|71

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 708-A-1971

Llámase a licitación pública para la refección de obras civiles, pasarelas e instalación de básculas en el Mercado Nacional de Hacienda.
Licitación Pública Nº 126|1971. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas. Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, pta. baja, Capital. — Valor del pliego: pesos Ley Nº 18.188: 500.— Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 4.367.237.—
e.18|10 Nº 5.813 v.15|11|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 8|71

Petroquímica E. N. Kilómetro 8, Comodoro Rivadavia, llama a Licitación Pública Nº 8|71, para el arrendamiento de Yacimientos o Canteras que dispongan de los siguientes minerales: piedra caliza o material calcáreo fosilífero - arena sílicea.
Apertura: 15|11|71, a las 14 hs., en Almacenes, Km. 8, Comodoro Rivadavia.
Pliegos: en Almacenes y en Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital.
Precio del pliego: $ 10.
e.28|10 Nº 6.140 v.12|11|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 25 de octubre de 1971, para resolver la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, con destino a las Colonias Escolares de Mar del Plata y Tandil (Bs. Aires), y Alta Gracia (Córdoba).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1971, a las 10, horas, en División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.25|10 Nº 5.984 v.4|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA Nº 31 ARTES GRAFICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71, para el 12 de noviembre a las 10 horas, a los efectos de contratar los servicios de reparación y conservación de cinco máquinas gráficas.
Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nº 31 de 8 a 12 hs., calle Pedro de Mendoza 1777, Capital.
e.27|10 Nº 6.076 v.8|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.037

Llámase a licitación pública para la provisión de dos ascensores en el 2º Pabellón de la Fac. de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto oficial $ 440.000. Garantía de la oferta 1 %, según Ley de Obras Públicas.
Precio del pliego $ 50. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas, días hábiles. Apertura de las ofertas, 22 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, octubre 8 de 1971. — El Director.
e.15|10 Nº 5.768 v.5|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 16.465
AMPLIACION ESCUELA DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 35, hasta el 22 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para contratar por el "Sistema de Ajuste Alzado" la contrucción de la obra: R-7 Ampliación Escuela de Arquitectura, con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa

misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.
Valor del pliego: $ 100.
Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 1.150.000.
Importe de la Garantía de Oferta: pesos 11.500.
e.25|10 Nº 6.011 v.15|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 15.037
REMODELACION HOSPITAL NACIONAL DEL CENTENARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 34, hasta el 6 de diciembre de 1971, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la obra HNC. -8|9 Grupo Quirúrgico Central y Remodelación Rampa de Acceso, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.
Valor del pliego: $ 100.
Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 3.500.000.
Importe de la Garantía de Oferta: pesos 35.000.
e.25|10 Nº 6.012 v.15|11|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
T. E. 0328 - 82.551
Llámase a Licitación Pública Nº 1002|71 para el día 22 de Noviembre de 1971 a las 10,00 horas, por la contratación de Servicios de Transporte de Materias Primas. 47.000 m3. destilados livianos de petróleo desde destilería Y. P. F. - Dock Sud y La Plata, 12.000 m3 concentrado saromáticos, desde P. A. S. A. - Puerto General San Martín - Pcia. de Santa Fe y transporte de productos elaborados 9.000 m3. desde Fábrica Militar de Tolueno Sintético a distintos destinos por el período 1º enero 1972 al 31 diciembre 1972.
Forma de pago: por parciales mensuales.
Valor del pliego: Veinte pesos. Ley 18.188.
Pliegos en: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras - Cabildo 65 - Capital Federal.
e.22|10 Nº 5.974 v.3|11|71

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Llámase a Licitación Pública Nº 50|71 para el día 22 de febrero de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "Contratación del proyecto, provisión de maquinarias y equipos, montaje o dirección técnica del montaje, dirección técnica de puesta en marcha y puesta en régimen, capacitación del personal y proyecto de obra civil de dos plantas de beneficiación de minerales de hierro por medio denso". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 50. — El Director General.
e.19|10 Nº 5.869 v.9|11|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Contrataciones
Departamento Finanzas
Licitación Pública Nº 67
Apertura: 11 de noviembre de 1971.
Hora: 15,00. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Residencia de S. E. el Señor Comandante en Jefe del Ejército en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).
Objeto: Prestación de mano de obra incluso Provisión Parcial de Materiales para ejecución trabajos albañilería, electricidad, cercado perimetral, etc.
Precio del Legajo: $ 30,00.
Venta de Legajos: Lunes a viernes de 08,00 a 11,00 horas.
Informes: División Contrataciones, Piso, Azopardo 250, Capital Federal.
e.20|10 Nº 5.892 v.3|11|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública, día 26 de noviembre de 1971, a 10 horas ejecución obra "Remodelación cocina y comedores para Aspirantes", Escuela de Mecánica de la Armada.
Presupuesto oficial: $ 619.904,60.
Garantía de licitación: $ 6.199,04.
Precio del legajo: $ 50.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 12, y de 14 a 16 horas.
e.29|10 Nº 6.193 v.22|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública, día 19 de noviembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Hangar Nº 6", Base Aeronaval Comandante Espora.
Presupuesto oficial: $ 247.472,30.
Garantía de licitación: $ 2.474,72.
Precio del legajo: $ 30.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35.
Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas Navales, Base Naval Puerto Belgrano.
e.29|10 Nº 6.194 v.15|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 22 de noviembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Escuela de Mecánica de la Armada". Campo de Deportes y Anexos. Obras Básicas.
Presupuesto oficial: $ 5.460.967.
Garantía de licitación $ 54.609.67.
Precio del legajo: $ 250.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" piso 4º, oficina 35, Capital Federal, de 9 a 12 hs., y de 14 a 16 horas.
e.25|10 Nº 6.008 v.10|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 29 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra: "Hospital Naval Central".
Presupuesto oficial: $ 44.585.690,89.
Garantía de licitación: $ 445.856,90.
Precio del legajo: $ 600,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35 de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.
e.22|10 Nº 5.951 v.12|11|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a concurso de carácter nacional para la ejecución del anteproyecto de la obra: "Edificio Círculo de Aeronáutica, Paraguay 734/52, Capital Federal".
Presentación anteproyecto: Hasta el día 20 de diciembre de 1971, 11 horas.
Precio de la documentación: $ 60.
Retiro de las bases del concurso y/o consultas: en la Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Edificio Cóndor (2º P., Of. 254), Avenida Maipú 2050. Capital, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.
e.29|10 Nº 6.172 v.22|11|71

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 14/71 para la ejecución de la obra: "Redes exteriores para 20 viviendas, Personal Militar Subalterno, Base Aérea Militar Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut".
Presupuesto oficial: $ 233.933,70.
Fecha y hora de apertura: 23 de noviembre de 1971, 10 horas.
Importe garantía de oferta. $ 2.339,34.
Precio documentación técnica: $ 80.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú Nº 2050. Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.
e.29|10 Nº 6.173 v.15|11|71

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE MATERIAL
Licitación Pública Nº 1|71
Contratación de tres (3) sistemas de aterrizaje por instrumentos (I. L. S.)
Se comunica que la apertura de la referida Licitación que fuera fijada para el día 2 de noviembre de 1971, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 12 del mismo mes a las 10 horas.
e.29|10 Nº 6.174 v.2|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo
1971 - 1975
Llámase a Licitación Pública Nº 13|71. para la ejecución de la obra: "Construcción planta transmisora red eléctrica exterior, torre tanque y cisterna, red de agua, instalación para combustible y equipamiento usina. Aeródromo Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz".
Presupuesto Oficial: $ 606.783,97.
Fecha y hora deapertura: 26 de noviembre de 1971, 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 6.067 84
Precio documentación técnica: $ 150.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Av. Maipú 2050, Edificio Cóndor, 2º Piso. Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.26|10-Nº 6.020 v.17|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo
1971 - 1975
Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para la ejecución de la obra: "Provisión e instalación de grupos electrógenos en usina, Aeropuerto Ríos Gallegos, Provincia de Santa Cruz".
Presupuesto Oficial: $ 180.000.
Fecha y hora de apertura: 19 de noviembre de 1971, 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 1.800.
Precio documentación técnica: $ 80.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención. Av. Maipú 2050, Edificio Cóndor, 2º Piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.26|10-Nº 6.021 v.17|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo
1971-1975
Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para la ejecución de la obra: "Aeroestación y Remodelación Edificio Operativo Aeropuerto Comodoro Rivadavia".
Presupuesto oficial: $ 3.585.641,39. Fecha y hora de apertura: 16 de noviembre de 1971, 10 hs Importe garantía de oferta: $ 35.856,41. Precio documentación técnica: $ 800.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av Maipú 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.11|10-Nº 5.667-v.2|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 51.529|71
Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 10 de noviembre de 1971, a las doce y treinta horas, por la concesión de locales existentes en distintas dependencias, destinados a la venta de productos comestibles y bebidas gaseosas con destino al personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972, con opción a un (1) año más.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, octubre 21 de 1971.
e.21|10 Nº 5.944 v.3|11|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-13.135|71-1
Llámase a Licitación Pública Nº 51|71, para el día 8 del mes de noviembre de 1971, a los 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de materiales y mano de obra necesaria para trabajos de techado asfáltico sobre techo de baldosas, obras sanitarias y trabajos en Sala de Calderas, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso. Ofic. 4.131. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — El Director Gral. de Administración
e.29|10 Nº 6.175v.2|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020|7.014|71.6
Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión de aparatos e instrumental científico. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, planta baja, Bs. As., debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada secretaría.
e.28|10-Nº 6.146-v.9|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.952|71 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Cl. Nº 1|72, para el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre enero-junio de 1972.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.
e.27|10 Nº 6.053 v.8|11|71

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-16297|71-2
Llámase a Licitación Pública Nº 29|71, para el día 8 de noviembre de 1971, a las trece (13) horas, para otorgar en concesión la explotación del Servicio de Comedor y Cafetería para el personal y concurrentes en el Policlínico Profesor Alejandro Posadas (ex Instituto Nacional de la Salud) durante el término de dos (2) años, con opción a Un (1) año más.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Villa Sarmiento, 20 de octubre de 1971. — El Director.
e.20|10 Nº 5.895 v.3|11|71

HOSPITAL DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" GENERAL RODRIGUEZ, PVCIA. DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.020-19.512|71.1
Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las diez (10) horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" la contratación de: Readaptación de los locales de la Sala XII, planta baja, para Sala de Rayos, en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes". General Rodríguez Pvcia. de Buenos Aires. Materiales y provisión de mano de obra en las especialidades de obra civil, instalaciones eléctricas, sanitarias, gas, carpintería de madera y metálica y pintura. Presupuesto oficial $ 106.471,40, Ley 18.188. Importe de la garantía: $ 1.064,71 Ley 18.188. Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes", de 7 a 13 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. Las consultas podrán efectuarse hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura. Plazo de ejecución seis (6) meses. También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros y Mantenimiento División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, oficina Nº 4.131, Capital Federal, de 14 a 18 horas. — General Rodríguez, 23 de octubre de 1971. — El Director del Hospital.
e.28|10-Nº 6.147-v.12|11|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.049.
Objeto: Construcción de 1 edificio en torre con 80 unidades de vivienda.
Ubicación: Mariscal Antonio José de Sucre Nº 3039 entre Conesa y Zapiola, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 8.581.293,45.
Garantía de licitación: $ 85.812,93.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1971, a las 16 hs.
Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales — Licitaciones de Obras — Oficina 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.
e.29|10 Nº 6.191 v.22|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.650.

Objeto: Construcción de 5 edificios en torre tipos "A" y "B" con un total de 300 unidades de vivienda y obras complementarias.

Ubicación: calle Coronel Brandsen entre calles General Corvalán y Coronel Condarco de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 17.746.595,80.

Garantía de Licitación: $ 177.465,96.

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1971, a las 13 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales — Licitaciones de Obras — Oficina 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.195 v.22|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1634

Llámase a licitación para la construcción de 3 torres con un total de 180 unidades de viviendas y obras generales.

Ubicación: Calle San Pedro, Esquina El Trébol y Avda. Lope de Vega, "Villa Raffo", Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 8.847.177,82. —

Garantía de Licitación: $ 88.471,78. —

Fecha y Lugar de Apertura: 21 de diciembre de 1971, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obra, Oficina 2670, Defensa 120, 2º Piso, Capital Federal.

e.20|10 Nº 5.915 v.10|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1647

Objeto: Construcción 3 edificios con un total de 160 unidades de vivienda, y obras complementarias, a ejecutarse en 2 sectores.

Sector I — "Versailles I" — 1 edificio con 40 unidades de vivienda.

Sector II — "Versailles II" — 2 edificios con un total de 120 unidades de vivienda.

Ubicación: Sector I — Terreno ubicado entre las calles: Irigoyen, Marcos Sastre, Ruiz de Los Llanos y Baigorria, Capital Federal.

Sector II — Terreno ubicado en la manzana rodeada por las calles Nogoyá, Irigoyen y Nazarre, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Sector I $ 2.262.177,88. — Sector II: $ 6.471.071,81.— Total: $ 8.733.249,69. — Garantía de Licitación: Sector I $ 22.621,78. — Sector II: $ 64.710,72.

Se podrá cotizar por el total de la Licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.20|10 Nº 5.914 v.10|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 768/71

Lavado y planchado de prendas, destino Casa Central, Paseo Colón 185, Capital; Aprovisionamiento Base Aeroparque y Aprovisionamiento y Comedores Base Ezeiza.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de noviembre de 1971, a las 11 horas.

e.27|10 Nº 6.075 v.10|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.223|71. Prensa hidráulica 350 toneladas. Apertura: 25|11|71, 13 hs.

Licitación Pública Nº 1.224|71. Maquinarias varias. Apertura: 25|11|71, 13.45 hs.

Licitación Pública Nº 1.225|71. Compresor, equipo lavado con agua fría presión centrífuga Diésel Oil. Apertura: 25|11|71, 14.30 horas.

Valor de los pliegos Pública: 1.223; $a 10. — 1.224: $a. 30. — 1.225: $a 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of.: 47 B., o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigt y Avenida Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8 a 12 hs.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. N. D.

e.29|10 Nº 6.176 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.227|71. Reparación de fuelles de acople entre coches Materfer, Werkspoor, Hitachi y trenes Diésel Ganz Mavag. Apertura: 30|11|71, 13 horas. Consulta y retiro de pliegos en la oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento, Capital Federal o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avenida Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina muestras. Dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $a. 13,00.

e.29|10 Nº 6.196 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
REGION SUD-OESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación M. 71|358. Descripción: guantes, botines, sacos de cuero y sombreros de paja. Apertura: Día 15|11|71. Hora 15. Pliego especif. dibujo: $ 20.

Licitación M. 71|353. Descripción: repuestos para el sistema de freno a aire comprimido en vagones C. 30. Apertura: Día 16|11|71. Hora 14. Pliego especif. dibujo: $ 20.

e.28|10-Nº 6.148 v.12|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº 2. [illegible] 5, día, mes, año y hora: 30 de noviembre de 1971, 14 horas.

Título: Ampliación, modificación y renovación de la red de cables alimentadores de vía electrificada entre el Km. 2,900 (Caballito) y Km. 21,050 (Castelar).

Presupuesto oficial: $ 3.714.030,30 (tres millones setecientos catorce mil novecientos treinta pesos con treinta centavos).

Precio de los pliegos: $ 350 (trescientos cincuenta).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.27|10 Nº 6.056 v.10|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.226|71

Renovación y Ampliación paso a nivel calle Relles. Apertura: 4|11|71, 17 hs. Valor del pliego: $a. 50. Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 47 B. o en tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12.30 a 17.30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 30 días o B.N.D.

e.26|10-N.D 6.038 v.2|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Línea Belgrano
Expediente Nº 10.023|70

Llámase a licitación para la contratación del servicio de lavado, desinfección y planchado ropa de trenes en Roperías Boulogne Sur Mer y Buenos Aires. Informes y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficina 35, planta baja) de 13 a 17 horas. Apertura de propuestas: 10|11|1971 horas 13.

e.22|10 Nº 5.958 v.5|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Línea Mitre - San Martín

Licitación Pública Nº 676|71. Fabricación de fundas para tapizamientos de asientos de coches metálicos Werkspoor y Materfer.

Apertura: 26|11|71, a las 18 horas.

Valor del pliego: $ Ley 18.188, 34.

Retiro de pliegos Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Oficina 47, presentación y apertura de las propuestas Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40 "F" Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.22|10 Nº 5.959 v.5|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO
Expediente Nº 9.055|71

Llámase a licitación pública para el mejoramiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión en el lugar bajo tráfico en los sectores comprendidos entre los Kms. 8|091 y 59|000 (vía ascendente) y Kms. 8|091 a 9|281 (tramo vía descendente) del Ramal P.1 La Plata-Avellaneda, en la Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1971 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Buenos Aires, sito en la Avda. Vélez Sársfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. Precio del pliego: pesos 50. — La Gerencia.

e.19|10-Nº 5.872-v.2|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO
Expediente Nº 9.078|71

Llámase a licitación pública para la construcción de un pasaje subterráneo entre andenes y construcción marquesina de hormigón armado en andén isla incluso obras complementarias en la Estación Boulogne Sur Mer, en la Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina número 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires. Precio del pliego: pesos 10. — La Gerencia.

e.19|10-Nº 5.885-v.2|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
LINEA MITRE-SAN MARTIN - REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 677|71

Repuestos para coches Materfer: Apertura: 29|11|71. 13 hs.

Nº 676|71. Curupay en tablones, virar6, apacho.

Apertura: 29|11|71. 13.45 hs.

Valor de los pliegos: Públ. 677 $ Ley 18.188, 15. Públ. 676 $ Ley 18.188, 7.

Retiro de pliegos, Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 47, de lunes a viernes, en horario de 13.30 a 17.30 hs.

Presentación y apertura de las propuestas: Avda. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 43, Capital Federal.

e.25|10 Nº 5.990 v.8|11|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.530/71. Servicio de limpieza en estaciones subterráneas.

Apertura: 25/11/71, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 20.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.27|10 Nº 6.077 v.8|11|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 982-0, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito Nº 18, de Correos y Telecomunicaciones, sito en Tartagal, Provincia de Salta. Presupuesto oficial: $ 441.000,00. Importe de la garantía: $ 4.410,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19 Capital Federal; así como también en el Departamento Distrito Noroeste; Congreso número 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente.

Plazo de ejecución: quince (15) meses. Precio documentación: $ 60,00, pago de la misma en Capital Federal, Tesorería planta baja, de 13 a 17 horas.

e.26|10 Nº 6.026 v.17|11|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 983-O, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación de la Sala de Internación, Cirugía, Hemoterapia y Yesos, en el edificio de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $. 1.168.500. Importe de la garantía: $ 11.685. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19º Capital Federal. Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.25|10 Nº 5.991 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Aclaración

Quedan modificados los artículos 1º, 18 y 20, inc. d) de las bases y programas actualmente en venta, en la siguiente forma:

Art. 1º: Este Concurso de Anteproyectos será de carácter nacional, a una sola prueba: podrán intervenir arquitectos o profesionales universitarios oficialmente habilitados para ejercer la profesión pertinente, y queda abierto desde el día 8 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.

Art. 18: La documentación especificada en estas bases será entregada el día 21 de diciembre de 1971, desde las 16 horas hasta las 19 horas, en el Salón de Actos (Planta baja) de la Subsecretaría de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal, o en las sedes de la Dirección Nacional de Arquitectura, ubicadas en las siguientes ciudades del interior:

Córdoba: Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes Avda. 3 de Abril Nº 998.
Tucumán: Congreso Nº 53.
Mendoza Avda. Mitre Nº 593.
Rosario: Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca: Vicente López Nº 45.

Art. 20: d) Un representante de los participantes, elegido de la lista de Jurados de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos.

Arq. Ricardo J. Frigerio, Director Nacional.

e.13|10-Nº 5.697 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 365/71 hasta el día 12 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de dos (2) secadoras para el Elevador Terminal de Puerto Barranqueras, provincia del Chaco. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avda. 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Resistencia, provincia del Chaco.

Precio del pliego: cincuenta pesos (pesos 50). Presupuesto oficial: $ 1.406.000. Importe de la garantía: $ 14.060.

e.27|10 Nº 6.057 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 363|71 hasta el día 4 de noviembre de 1971, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario y pavimentación parcial para el Elevador Terminal del Puerto de Barranqueras, provincia del Chaco. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Resistencia, provincia del Chaco. Precio del pliego: 30,—. Presupuesto oficial: $ 229.787,44. Importe de la garantía: $ 2.297,88.

e.19|10-Nº 5.876-v.2|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 364|71, hasta el día 6 de diciembre de 1971, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un Elevador Terminal de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento, en la Zona Sud del Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $. 55.399.645,96. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Rosario y en Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego: $ 500,00. Importe de la garantía: 1 o|o del presupuesto oficial: $ 553.996,46.

e.20|10 Nº 5.899 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.472-14-1971

Licitación Pública Nº 362|71, para la ejecución de los obras en la Ruta 7 - Tramo: San Luis - Alto Pencoso, Sección: Km. 813 - Km. 872 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de San Luis $ 339.856,00. Depósito de garantía: $ 3.393,56. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.177 v.22|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 360|71, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº, tramo: Río Grande, Ushuaia, Puente s|Río Grande (proyecto y construcción de un puente de Hº Aº de 560 m. y sus correspondientes accesos en una longitud total de 640 m) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$ 8.800.000. Depósito de garantía: pesos 88.000. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 26 meses. Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|10-Nº 6.151-v.19|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 12.302.24º-1971

Licitación Pública Nº 361|71 para la ejecución de las obras en las Rutas 3 y Complementaria "I". Tramo: Río Grande-San Sebastián-Frontera (reacondicionamiento de la base existente y estabilizado del ripio con rodol), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. $ 2.876.330. Depósito de garantía: $ 28.763,30. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 10 meses. Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|10-Nº 6.150-v.19|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 11.384-L.1971

Licitación Pública Nº 5.721, para adjudicar la provisión de Instrumental Topográfico, de importación. $ 1.850.000. Precio pliego: $ 40. Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.28|10-Nº 6.152-v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados, que las Licitaciones Públicas Nros. 349/71 y 350/71 de las obras en la Ruta 12, tramo: San Ignacio-Montecarlo, Secciones: San Ignacio-Capioví y Capioví-Montecarlo (reconstrucción de pavimento existente) en jurisdicción de la provincia de Misiones, se realizarán el día 12 de noviembre próximo, a las 15 horas, aceptándose propuestas en conjunto o separadas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|10 Nº 6.059 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte. 12.969-L-1971)
Licitación Pública Nº 5.722 para adjudicar la provisión de 10 rodillos vibratorios remolcables de 4 tns. de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 700.000.
Presentación propuestas: 16 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|10 Nº 6.060 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 12.073-19-1971
Licitación Pública Nº 359|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 227. tramo: Necochea - Pieres, Sección: Kilómetro 3, Km. 21 (construcción carpeta tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 640.516,00. Depósito de garantía: $ 6.405,16. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.26|10 Nº 6.022 v.17|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
(Expte.: 12.806-14º-1971)
Licitación Pública Nº 358|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 147 Tramo: El Médano-Límite c|San Juan. Sección: Km 890-Km 938 (tratamiento superficial bituminoso, tipo sellado) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 196.906. Depósito de garantía: pesos 1.969,06. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.25|10 Nº 5.992 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 12.749-5º-1971
Licitación Pública Nº 357|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 16, Tramo: Límite c|Chaco - El Quebrachal - Sección: Nuestra Señora de Talavera - El Quebrachal (obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 6.373.800,00. Depósito de garantía: $ 63.738,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|10 Nº 5.993 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 355|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 259, tramo: Acceso Norte a la Ciudad de Esquel (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, tratamiento bituminoso superficial tipo triple), en jurisdicción de la Provincia de Chubut pesos 1.771.500,00. Depósito de garantía: pesos 17.715,00. Precio pliego: pesos 50,00. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1971. a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10 Nº 5.825 v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 346|71
Para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Ruta Nacional 188, Avenida de Circunvalación de Rosario Primera Sección: Ruta Nacional 188 - Aº Pavón (Km 191) (obras básicas, dos calzadas de 7,50 m. de ancho c|u. de concreto asfáltico, dos puentes s|Aº Del Medio y s|Aº Pavón, cinco puentes para distribuidores y un puente s|vías del F. C. G. B. Mitre) $ 41.123.223,91. — Depósito de garantía: $ 411.233,— Precio pliego: $ 500,— Plazo de obra: 30 meses.
Ruta 9. Tramo: Ruta Nacional 188, Avenida de Circunvalación de Rosario, Segunda Sección: Aº Pavón (Km 191) Avenida de Circunvalación de Rosario (Km 221,200) (obras básicas, dos calzadas de 7,50 m. de ancho c|u de concreto asfáltico, tres puentes s|Aº Seco. Aº Frías y Aº Saladillo, siete puentes para distribuidores y un puente s|vías del F. C. G. B. Mitre). $ 49.861.346,19. Depósito de garantía: $ 498.614.—. Precio pliego: $ 500,—. Plazo de obra: 30 meses. En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.
Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. Presentación propuestas: 10 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|10-Nº 5.875-v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 351|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 tramo: Casimiro Gómez - Fortuna - Sección: Km. 555 - Km. 589 (ensanche y repavimentación). $ 5.185.700,00. Depósito de garantía: $ 51.857,00. Precio pliego: pesos 100,00. Plazo de obra: 11 meses (Expediente 11706-14º-1971). — Ruta 188, tramo: Fortuna - Unión - Sección: Km. 589 - Km. 641,5 (ensanche y repavimentación) $ 6.764.600,00. Depósito de garantía: $ 67.646,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 14 meses (Expte. 11512-14º-1971), en jurisdicción de la Provincia de San Luis; aceptándose propuestas en conjunto o separadas. Presentación propuestas: 16 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|10 Nº 5.826 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 352|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Acceso Norte ciudad de Salta, puente s|Río Caldera, Sección Km. 1600,7 Km. 1611,050 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). — pesos 159.634. Depósito de garantía $ 1.597 — Precio pliego: $ 10. — Plazo de obra: 4 meses (Expte.: 11.917-5º-1971).
Ruta 9, tramo: Río Caldera, Alto de la Sierra, Secciones: Km. 1611,3 — Km. 1626 y Km. 1630 — Km. 1633,7 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). — $ 221.834. — Depósito de garantía: $ 2.219. — Precio pliego: $ 20. — Plazo de obra: 5 meses (Expte.: 8060-5º-1971).
En jurisdicción de la provincia de Salta: Aceptándose propuestas en conjunto o separadas.
Presentación propuestas: 17 de noviembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.18|10 Nº 5.827 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 353|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Loreto-La Abrita-El Zanjón (reacondicionamiento de obras básicas y repavimentación, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. $ 8.480.600. Depósito de garantía: $ 84.806. — Precio pliego: $ 150. — Plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 8 de noviembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.18|10 Nº 5.828 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 12723-15º-1971
Licitación Pública Nº 349|71, para la ejecución de las obras de la Ruta 12, tramo: San Ignacio - Montecarlo. Sección: San Ignacio - Capioví (reconstrucción de pavimento existente), en jurisdicción de la provincia de Misiones, $ 11.457.100,00. — Precio de Pliego: $ 200,00. — Depósito de garantía: $ 114.571,00. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.15|10 Nº 5.773 v.5|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 12748-15º-1971
Licitación Pública Nº 350|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: San Ignacio - Montecarlo, Sección: Capioví - Montecarlo (reconstrucción de pavimento existente), en jurisdicción de la provincia de Misiones. $ 13.063.700,00.— Depósito de garantía: $ 130.637,00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 14 meses.
Presentación propuestas 12 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.15|10 Nº 5.774 v.5|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte.: 11.679, 6º, 1971
Licitación Pública Nº 348|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Dique La Ciénaga, San Salvador de Jujuy (km. 1668,5, km. 1695,9) (ensanche de base y tratamiento bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 529.818.—. Depósito de garantía: $ 5.298,18. Precio pliego: $ 30.—. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 8 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|10-Nº 5.737-v.4|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 354|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 20. tramo: Cerro Blanco-Calingasta-Puentes s Río Uruguay y s|Río Sasso y accesos (construcción de dos puentes de Hº armado de 60,85 m. y 80,30 m. de longitud, respectivamente y sus correspondientes accesos), en jurisdicción de la Prov. de San Juan. $ 3.232.100. — Depósito de garantía: $ 32.321. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 19 de noviembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.18|10 Nº 5.829 v.8|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 8.348-2º|1971
Licitación Pública Nº 347|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Pisco Huasi-Villa de María. Sección Km. 832-Km. 882 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.037.150. Depósito de garantía: pesos 10.371,50. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.
e.13|10-Nº 5.698 v.3|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Trámite interno 4.496|71
Licitación Pública Nº 345|71, para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Cruce de la Ruta Nacional Nº 188 y el Acceso a General Villegas, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 172.000. Depósito de garantía: pesos 1.720. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja Capital Federal.
e.13|10-Nº 5.699 v.3|11|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de elementos, en las fecha y horas que se detallan a continuación:
10 de diciembre de 1971 — L. Pública Nº 188|71 - Internacional, hora 15, proyecto, provisión parcial y montaje de la Línea de Transmisión de Energía Eléctrica en 132 KV., entre Estación Transformadora San Juan y Estación Transformadora Cuacete.
Presupuesto oficial: $ 1.246.322, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 100.
13 de diciembre de 1971 — L. Pública Nº 189|71 - Internacional, hora 10, proyecto, provisión y montaje de las Líneas de 33 KV.: 1) Paraná - Racedo: 2) Nogoyá - Victoria.
Presupuesto oficial: $ 2.016.000, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 150.
L. Pública Nº 190|71 - Internacional, hora 15, proyecto, provisión parcial, de materiales y montaje de las Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica en 33 KV, entre Estación Transformadora San Juan - Central Térmica Sarmiento. Central Térmica Sarmiento - Estación Transformadora Albardón y Estación Transformadora San Juan - Estación Transformadora Pocitos.
Presupuesto oficial: $ 1.107.647, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 100.
14 de diciembre de 1971. — L. Pública Nº 191|71 - Internacional, hora 10, proyecto, provisión parcial y montaje de las siguientes Estaciones Transformadoras: Nogoyá - Basavilbaso - Concepción del Uruguay - San José - Victoria.
Presupuesto oficial: $ 3.008.700, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 500.
El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.26|10 Nº 6.035 v.2|11|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública Nº 783|71 — Remodelación casa de mezcla de aceites en Bacht y Construcción, oficina, sanitarios para jefes, personal y comioneros, en Destilería La Plata.
Apertura: 29|11|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of 716, Capital.
e.29|10 Nº 6.178 v.15|11|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE
INDUSTRIALIZACION
Lic. Pública Nº 779|71 — Planta de clarificación y filtración de agua industrial a instalar en la zona denominada de "Bomba de Río" de la Destilería La Plata.
Apertura: 14|12|71.
Valor: $ 400.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e.29|10 Nº 6,179 v.15|11|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA TRANSPORTE
MARITIMO Y FLUVIAL
Lic. Pública Nº 776|71 — Equipos transceptores VHF|FM.
Apertura: 6|12|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.
e.26|10 Nº 6.039 v.9|11|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION
Lic. Pública Nº 760|71. — Aditivos para formular aceites Supermóvil.
Apertura: 15|11|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.
e.20|10 Nº 5.902 v.3|11|71

YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 744|71. — Instrumental medidores automáticos.
Apertura: 30|11|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 767|71. — Instalación tanques de almacenaje para petróleo y obras complementarias en el Yacimiento Caimancito, Pvcia. de Jujuy.
Apertura: 2|12|71.
Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 768|71. — Tanques cilíndricos verticales para almacenamiento de petróleo.
Apertura: 7|12|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770 Capital.
Pliegos de Obras, Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.
e.20|10 Nº 5.901 v.3|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Licitación Pública Nº 771|71

Recipientes a presión. Apertura: 1º-12-1971. Valor: $ 60.—

Pliegos: Avda. R. Sáenz Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital Federal.

e.22|10 Nº 5.963 v.5|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 770|71. — Pabellones sanitarios sobre rodados.

Apertura: 1º|12|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 772|71. — Válvulas especiales.

Apertura: 2|12|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 773|71. — Válvulas especiales.

Apertura: 2|12|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.22|10 Nº 5.962 v.5|11|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 28 de diciembre de 1971 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 16 horas: número 24, cintas transportadoras, y a las 16.30 horas: Nº 33|71, hierros.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|10 Nº 5.935 v.2|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.316: Adq. medidores de gas natural p|consumo doméstico.

Apert.: 22|11|71, 11 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.319: Adq. radiadores enfriamiento gas MC YC 206|32p.

Apert.: 2|12|71, 10 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación, Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.29|10 Nº 6.192 v.10|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.215: Adq. válvulas esclusas y tapón lubricado, dispositivo mecánico automático y tapa de cierre rápido p/barrel de trampa de Scraper.

Apertura: 15/11/71, 12 hs.

Valor: $ 75.

Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.27|10 Nº 6.061 v.8|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.302: Adq. avión biturbohélice con cabina presurizada. Apert.: 19|11|71: 10 horas. Valor: $ 250.—

Nº 8.308: Adq. repuestos p|motocompresores YC-206. Apert.: 29|11|71: 12 hs.

Valor: $ 25.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.22|10 Nº 5.964 v.3|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.333: Adq. 12.262 tn. chapa de acero en bobinas, aptas p|ser transformadas en caños de 406,4 mm. de diámetro exterior y 800 m. de caño de acero de 406,4 mm. diámetro exterior. Apert. 18|11|71: 12 hs. Valor: $ 10.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.21|10 Nº 5.936 v.2|11|71

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P|72. Vto.: 15|11|71, a las 12.30 horas.

Por la adquisición de balde, candado, destornillador, etc.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Platoa 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.

Se argadecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|10 Nº 6.180 v.5|11|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 91|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para el personal unifodrmado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de noviembre de 1971 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábiles de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.21|10 Nº 91.891 v.2|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 7.255 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1971, a las 10, en Distrito 11 (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Cuarto (Dto. 11) y Córdoba (Dto. 6º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Córdoba (Dto. 5º) o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.25|10 Nº 5.999 v.4|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 175|71.

Vto.: 15|11|71, a las 9,30 horas. — Por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Córdoba, para destinarlo al Servicio Médico Asistencial y Laboral de la Empresa.

Radio de ubicación: El delimitado por las calles Boulevard Guzmán, Rondó, Oncativo y Tucumán. — Superficie aproximada: 127 m2 — Comodidades mínimas: Ocho (8) ambientes y cuatro (4) baños. — Condiciones: Contrato de locación por tres (3) años, con opción a uno (1) y/o más. — Valor del pliego: Sin cargo.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba sita en la Av. Colón 210.

e.28|10 Nº 6.153 v.4|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 11-P|72. Vto.: 16|11|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de aislaciones, armazones, falsas bobinas rozadores, tapalamparitas, terminales, etcétera.

Valor del pliego: pesos 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3, Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|10 Nº 6.055 v.10|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 123-P|71. Vto.: 9|11|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de equipos motocompresores rompepavimento portátil, de fabricación nacional.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 20|10 — Nº 5.903 — v. 3|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Campos (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto oficial: $ 380.000.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.800. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.081 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Recreo (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamenot Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, Local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.082 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 101 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Saujil (Provincia de Catamarca).

Las oferas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.083 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 46 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Fiambalá (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, Local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.084 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 82 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Copacabana (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.085 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 186 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villalonga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de la garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.086 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 183 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Daniel Cerri (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.087 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 180 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bordenave (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.088 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 178 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Copetonas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.089 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 170 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Berutti (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupueesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.090 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 156 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Ascensión (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.091 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 157 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Diego de Alvear (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.092 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 152 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Berabevú (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.093 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 151 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bombal (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.094 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 150 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Roldán (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.095 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 149 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Barrancas (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.096 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 141 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Tortuguitas (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, dondo se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.097 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Avellaneda (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.098 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 120 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Florencia (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la mism dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.099 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Pampa del Infierno (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.100 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 112 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.101-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 114 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Sylvina (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.102-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 116 DIM-1, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Puerto Bermejo (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.103-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 117 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Colonias Unidas (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.104-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 118 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Presidencia De la Plaza (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.105-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 119 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Liguria (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.106-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 75 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Correo Central, Cap. Fed., donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.107-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Correo Central, Cap. Fed., donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.108-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 122 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Itatí (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.109-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Paz (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.110-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 126 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.111-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 129 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Lucía (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.112-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 132 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General

e.29|10-Nº 6.113-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 142 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de San Antonio del Litín (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.114-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 144 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Morrison (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.115-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 143 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Alto Alegre (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General

e.29|10-Nº 6.116-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Trevelin (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.117-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Gaimán (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.118-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 130 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de San Javier (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.119-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 131 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción de la Sierra (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General

e.29|10-Nº 6.120-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 86 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Tafí del Valle (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.121-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 160 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bernardo Larroudé (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.122-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 161 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Rancul (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.123-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 164 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Trenel (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.124-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 178 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bernasconi (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General

e.29|10-Nº 6.125-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Caleufú (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.126-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 165 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Winifreda (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.127-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 99 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Lavalle (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.128-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 109 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Herrera (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.129-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 111 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Los Tejares (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.130-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 17 DIM-71

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 14 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Llao Llao (provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 540.000.
Valor del Pliego: $ 100
Importe de Garantía: $ 5.400.

e.22|10 Nº 5.965 v.12|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Rojas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 850.000.
Valor del pliego: pesos 150.
Importe de garantía: pesos 8.500.
El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.20|10 Nº 5.904 v.10|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 173 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 990.000.
Valor del pliego: pesos 150.
Importe de garantía: pesos 9.900.
El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.20|10 Nº 5.905 v.10|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 19 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 16, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la ciudad de Miramar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.
Valor del Pliego: Pesos 150.
Importe de Garantía. Pesos 9.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18|10-Nº 5.840-v.8|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 171 DIM-71, para el 23 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 840.000.
Valor del Pliego: Pesos 100.
Importe de Garantía: Pesos 8.400.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.18|10-Nº 5.841-v.8|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 175 DIM-71, hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 840.000.
Valor del Pliego: Pesos 100.
Importe de Garantía: Pesos 8.400.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.15|10-Nº 5.781-v.5|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DIM-71, hasta el 23 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Campo Largo (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 430.000.
Valor del Pliego: Pesos 100.
Importe de Garantía: Pesos 4.300.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.15|10-Nº 5.779-v.5|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 83 DIM-71, hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 720.000.
Valor del Pliego: Pesos 100.
Importe de Garantía: Pesos 7.200.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.15|10-Nº 5.780-v.5|11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.263|1971

Arena para filtros, 17|11|1971, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.29|10 Nº 6.181 v.2|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.401-LP-1971

Cañería de asbesto cemento. Apertura: 18|11|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: dicho lugar y en el distrito Comodoro Rivadavia (Chubut), sito en la calle Playa Sud 555. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.29|10 Nº 6.182 v.15|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.828|1971

Trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario Decretos Nros. 28.009|50 y 9.022|63 en el distrito 3 de Febrero (Buenos Aires), 16|11|1971, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.183 v.2|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 30.843|1971

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. 19|11|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.184 v.10|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 38.480-LP-1971 — 17|11|1971 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capit Federal).

e.28|10 Nº 6.157 v.9|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 38.299|1971

Formularios e impresos varios. 12|11|1971, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|10 Nº 6.062 v.8|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 38.478-LP-1971

Alambre para bobinas y conductores eléctricos, 15|11|1971, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear número 1840.

e.27|10 Nº 6.063 v.8|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 13.304|1971

Caños de acero con o sin costura para perforaciones: 24|11|1971, a las 15 hora Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.22|10 Nº 5.967 v.12|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente. 7.538|1971

Válvulas esclusas 16|11|1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 por ciento del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.18|10-Nº 5.843-v.8|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de asbesto cemento con correspondientes juntas. Expediente: 7.537|1971. 15|11|1971, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.15|10 Nº 5.783 v.5|11|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 7.540|1971

Piezas especiales de fundición de hierro, 10|11|1971 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía para cada partida que se cotice: 1 % del importe establecido en el presupuesto oficial para la misma.

e.13|10 Nº 5.707 v.3|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para los trabajos de reposición y renovación de la instalación eléctrica existente en edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento Compras, 1er. piso, Oficina 104, de la dirección citada en el primer párrafo, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.29|10 Nº 6.185 v.22|11|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase la Licitación Pública Nº ..|71|PMdP, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, para adjudicar el permiso de ocupación de dos (2) espacios de terrenos de 1.350 m2. de superficie cada uno ubicados a lo largo del lado Sud de la Escollera Sud del Puerto de Mar del Plata con destino a la instalación, construcción y|o explotación en cada uno de ellos, de un silo arenero elevado en hormigón armado con una capacidad no inferior a 1.500 metros cúbicos (m3) para el abastecimiento de arena a las ciudades de Mar del Plata y zonas aledañas conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo. La firma que resulte adjudicataria del silo Nº 1, queda a su vez accesoriamente autorizada a extraer la arena acumulada dentro del perímetro a demarcar por la Administración del Puerto de Mar del Plata a lo largo del lado Sud de la Escollera Sud respetando la cota más tres (3) metros sobre el cero (0) local hasta un máximo de 30.000 metros cúbicos y por esta única vez. Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas, Administración Puerto Mar del Plata. Avenida A" esquina calle "F". Valor del pliego $a. 10,00, y retiro de pliegos en Abastecimiento, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso Oficina 104 en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|10 Nº 6.067 v.2|11|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 91|71 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5to. piso, oficina 514, Capital Federal el día 10 de noviembre de 1971 a las 15 horas para la reposición de la red telefónica existente e instalación de una central automática en el edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. — Retiro de pliegos al valor de cien pesos Ley 18.188 ($a 100,00) en Abastecimiento-Compras, 1er piso, oficina 104 de la dirección citada en primer término, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 19|10 Nº 5.886 v. 9|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.960 hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para el cierre del Pozo de la Draga "255-C" en un todo de acuerdo al estudio de factibilidad realizado por el Astillero Simons - Lobnitz Ltda. de Escocia y al respectivo pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 30,00.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.000,00. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 9.500,00.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.26|10 Nº 6.029 v.17|11|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.626|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, cuya apertura tendrá lugar el día 1.. 1|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de papas, verduras y frutas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10 Nº 6.154 v.9|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 2.041|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 5|11|71 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la terminación de un pabellón para el ... cio de Seguridad Externa, en el Campamento Laboral Agrícola Ezeiza (U. 19), sito en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones incluidos los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, previo pago de la suma de $ ... que será abonado en División Tesorería (D. N.), Paso 550, P. B., Capital Federal.

Importe total de la garantía de oferta: $ 700. — El Director de Administración.

e.28|10 Nº 6.1.. v.2|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2.585|71 D. N.)

Llámase a Licitación Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 8|11|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D N), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de artículos de almacén, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.26|10 Nº 6.030 v.5|11|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre próximo, a las 14 hs. con referencia a la reparación del ascensor de servicio de Casa Matriz. Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. piso de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.29|10 Nº 6.186 v.2|11|71